



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

BOGOTÁ, 2024

<p>Elaboró Yesid Fernando Bustos Aguilar - Contratista Paula Angelica Sánchez Merchán Contratista Shirley Rocha Bolívar Contratista Andrés Ricardo Alfonso Cubides Contratista Julieta Vásquez Reina Contratista Sandy Patricia Guerrero Salcedo Contratista</p>	<p>Revisó: William Neil Vargas Contreras Profesional Universitario Edgar Mauricio Mera E CPS N° 53 IPES SDAE de 2023</p>	<p>Aprobó: Paola Rico Parada Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico Andrés Sánchez Villamil Jefe de la Oficina de Comunicaciones</p>
---	---	--



	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACIÓN	2
3. OBJETIVO	6
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4. ALCANCE	7
5. POLITICA	8
6. RESPONSABLES	8
7. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	8
8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL IPES	11
9. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIÁLOGO SOCIAL	43
10. PLAN DE ACCIÓN	58
10.1. PLAN DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIÁLOGO SOCIAL VIGENCIA 2023	58
10.2. CRONOGRAMA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	75
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	76
12. DOCUMENTOS ASOCIADOS	76
13. MARCO NORMATIVO	77
14. CONTROL DE CAMBIOS	80
15. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
16. ANEXOS	82

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
	Fecha: 28/01/2024	

1. INTRODUCCIÓN

La participación de la ciudadanía se ha constituido en un tema de gran interés en el ejercicio público. Como herramienta de apoyo a la gestión por resultados, permite la generación de valor público en las sociedades modernas para el alcance de las necesidades y las garantías de derechos. Este conjunto de teorías, métodos y prácticas introducen de forma activa a la comunidad en los procesos de planificación y con ello en la toma de decisión. Hoy la comunidad desempeña un papel importante en relación con el Estado y el mercado, su participación directa en los procesos de planificación y decisión interfieren en la supuesta autonomía técnico-científica de los planificadores, aportando y generando insumos para los procesos de planificación y gestión de un territorio; por lo anterior, esta intervención se considera un elemento base para la definición de criterios de los programas, proyectos y servicios ofertados por las entidades públicas.

La Estrategia de Participación Ciudadana 2024 tiene como fin brindar un marco estratégico a través del cual el Instituto Para La Economía Social -IPES, fortalezca sus acciones en pro de los grupos de interés y, cómo estos, a través de los diferentes espacios, canales y mecanismos creados por la entidad pueden lograr una participación incidente. El Instituto, ha venido desarrollando espacios de participación en su ciclo PHVA, un ejercicio que fomenta el rol de veedor de muchos actores sociales y económicos, que pueden participar en el planear, el hacer y el evaluar de sus planes, programas y proyectos. Sin embargo, este ejercicio como mecanismo de participación integral requiere pasar de la veeduría a la corresponsabilidad tanto en la fase de planificación como en la fase de ejecución.


Por lo anterior, el Instituto presenta en el siguiente documento los lineamientos y directrices de la estrategia de participación ciudadana, comunicación y diálogo social que sustenta la planeación, ejecución y evaluación de su gestión pública para la vigencia 2024.

2. JUSTIFICACIÓN

La Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana en la gestión, conceptualiza la participación ciudadana como aquel derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, la define de la siguiente manera:

(...) el proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas (...)

El artículo 1 de la Constitución Política de Colombia del 1991, y sus concordancias reconoce el poder de la ciudadanía para intervenir en los asuntos de su interés de manera directa a través de sus organizaciones o de sus representantes elegidos democráticamente. Por otro lado, la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

protección del derecho a la participación democrática.”, regula este derecho en el artículo 102, estableciendo los siguientes derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana:

(...) Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana:


- a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político;*
- b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar;*
- c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía;*
- d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación;*
- e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas. (...)*

Asimismo, esta Ley en el artículo 103 enuncia las Responsabilidades de los Ciudadanos en el en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana los siguientes:

- (...) a) Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades públicas, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa;*
- b) Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas;*
- c) Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de la instancia de participación ciudadana. (...)*

Se evidencia, como en el ordenamiento jurídico colombiano la participación ciudadana es un derecho fundamental para la población; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015¹, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la

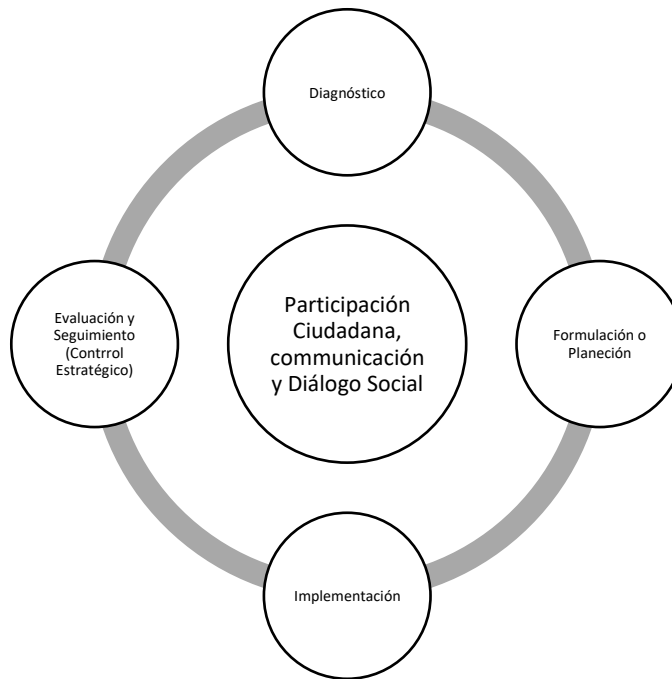
¹ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, la cual tiene por objeto: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
	Fecha: 28/01/2024	

gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello, las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.²

Por lo anterior, desde Función Pública, el gobierno nacional impulsa la implementación de la política de participación ciudadana, proporcionando herramientas y otorgando lineamientos a las entidades estatales para el diseño, mantenimiento y mejora de espacios que garanticen la relación Estado-ciudadano en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Ilustración No. 1. Ciclo de la Gestión Pública y la Participación




Fuente: Elaborado por el autor adaptado del Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

Como se observa en la ilustración el nivel de participación se da en tres momentos claves:

Diagnóstico: en función de este elemento, la entidad debe solicitar información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, y se proporciona información sobre programas, servicios, procedimientos de la entidad.

² Adaptado de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Departamento Administrativo de la Función Pública, recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Planeación participativa: Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.

Ejecución: En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

Control estratégico: Se debe facilitar la participación ciudadana en el control a la toma de decisiones, a la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos, independientemente de otros niveles de participación (información, planeación, ejecución).

De igual forma, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de las dimensiones “Direccionamiento estratégico” y “Planeación y gestión con valores para resultados”, plantea la necesidad de la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación institucional, de manera que las entidades atiendan a las necesidades y problemas de los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés para garantizar la efectividad de sus intervenciones misionales.


Es así, como de acuerdo con lo anterior, los diagnósticos, planes, programas y presupuestos de las entidades públicas pueden sustentarse, bien sea en las necesidades, problemáticas y propuestas de la ciudadanía frente a las situaciones enfrentadas o, en los retos y oportunidades de futuros escenarios de bienestar y desarrollo construidos conjuntamente mediante procesos participativos.³

Para el planteamiento de esta estrategia el IPES desde su planeación, acoge para la participación en su gestión, los principios para el desarrollo del diagnóstico y la planeación participativa presentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública para orientar y promover la participación ciudadana. Estos principios son:

Tabla No. 1. Principio para el desarrollo del diagnóstico y la planeación participativa

Diálogo	Igualdad	Autonomía	Respeto
Garantizar el reconcomiendo del valor de la palabra de todos los interesados en la construcción y planes institucionales Igualdad	Garantizar condiciones de igualdad, transparencia y convocatorias que generen procesos reales de participación e inclusión. La participación debe darse en un contexto y credibilidad en el que el ciudadano participa	La participación ciudadana en la gestión es un derecho que debe ser ejercido y manifestado en una interacción no impuesta. La forma de relación del ciudadano con la administración pública debe ser elegida por el propio ciudadano, libre de	Todos los aportes de los ciudadanos son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, todos son fuente de información, de experiencias y análisis por ello es fundamental considerar todas las posturas y opiniones. Respetar y valorar el

³ Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

		manipulación por parte de la entidad	conocimiento empírico de las comunidades.
Compromiso	Guía y Liderazgo	Comunicación	Adaptabilidad
Cumplir con lo acordado en cada espacio o dinámica de participación de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de la participación.	Es importante que la entidad oriente a la comunidad y actores convocados para potenciar las propuestas, capacidades, experiencia e iniciativas de dicha comunidad.	La entidad debe tener como criterio la importancia de la comunicación en doble vía: siempre informar a la comunidad y actores convocados las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso en que el que participaron, así como escuchas y tener en cuenta las percepciones que se den en el proceso de participación.	Las herramientas y el equipo de trabajo deben tener unos parámetros estándar de ejecución, no obstante, según el caso deberán ser adaptables a la comunidad considerando sus particularidades.

Fuente: Elaborado por el autor adaptado del Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.


Lo anterior, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, los organismos públicos de todo orden deben preparar su correspondiente planeación institucional teniendo en cuenta, entre otros principios, la participación.

3. OBJETIVO

Articular los espacios de participación ciudadana y comunicación en todo el ciclo de la gestión pública (planeación, implementación, evaluación y seguimiento) de la entidad que garanticen la función pública frente a las políticas, planes, programas o proyectos; y fortalezca la relación Estado-ciudadano, soportando la operación y la toma de decisiones que obedezca a las necesidades, derechos e intereses de sus grupos de valor.

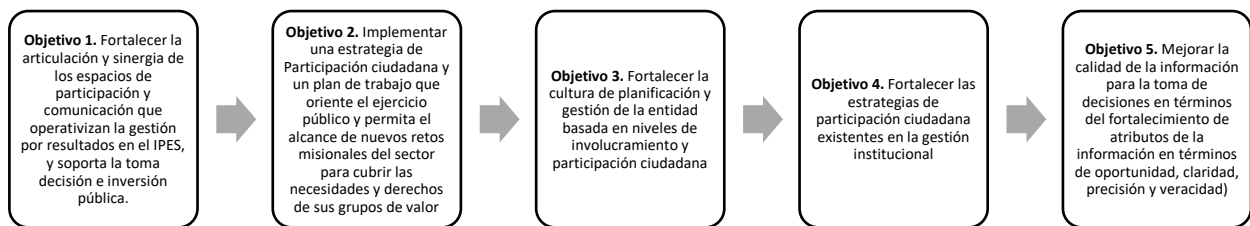
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Objetivo 1.** Fortalecer la articulación y sinergia de los espacios de participación y comunicación que operativizan la gestión por resultados en el IPES, y soporta la toma decisión e inversión pública.
- **Objetivo 2.** Implementar una estrategia de Participación ciudadana y un plan de trabajo que oriente el ejercicio público y permita el alcance de nuevos retos misionales del sector para cubrir las necesidades y derechos de sus grupos de valor
- **Objetivo 3.** Fortalecer la cultura de planificación y gestión de la entidad basada en

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

- niveles de involucramiento y participación ciudadana
- **Objetivo 4.** Fortalecer las estrategias de participación ciudadana existentes en la gestión institucional
 - **Objetivo 5.** Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones en términos del fortalecimiento de atributos de la información en términos de oportunidad, claridad, precisión y veracidad)

Ilustración No. 2. Objetivos




Fuente propia

4. ALCANCE

La siguiente estrategia aplica para todos los procesos de la Entidad y cubre a todos los servidores públicos y colaboradores del IPES; inicia desde el Diagnóstico, la Formulación (planeación) de políticas, planes, programas o proyectos, Implementación o ejecución; y el Control y evaluación. Estructura e implementa espacios de participación, comunicación y el diálogo ciudadano del IPES y va hasta su evaluación o medición.

La Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como una de las políticas que buscan que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión. Lo anterior, en este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.

Aplica a cada una de las áreas y procesos que interactúan con la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés. El Instituto Para la Economía Social IPES diseña y establece acciones y mecanismos para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana, comunicación y diálogo social en el marco de sus programas, proyectos y políticas de desarrollo institucional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

5. POLÍTICA


El Instituto Para la Economía Social IPES, implementa las políticas de relación Estado – ciudadano, contribuyendo al fortalecimiento de los lazos de confianza entre ciudadanía y el Estado, así como a la consolidación de una cultura de la transparencia y legalidad en el sector de la economía social.

6. RESPONSABLES

- El Comité Directivo será el encargado de aprobar el plan de trabajo y cronograma definidos.
- El/la Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico es el responsable de coordinar y fomentar con las áreas y procesos, los espacios y mecanismos de participación ciudadana, comunicación y diálogo social de la entidad.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones es la responsable de generar las estrategias de comunicación, dirigidas a promover la participación de los usuarios y partes interesadas en los diferentes escenarios de participación que la entidad establezca, al igual que dar a conocer los informes resultantes de los mecanismos utilizados. Hará parte activa del equipo de implementación de la Política de Participación Ciudadana.
- El/la profesional designado/a de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico es el/la encargado/a de coordinar la implementación de la Política de participación ciudadana, al igual que el seguimiento a su desempeño, elaboración de los informes de los resultados y la mejora de los mismos.
- Los líderes de procesos, subdirectores y jefes de las áreas, delegarán un referente que articulará y será responsable de la implementación de la política pública de participación ciudadana en la gestión institucional en las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento
- Los diferentes directivos, funcionarios/as y contratistas de la entidad deben participar activamente en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, comunicación, diálogo y control Social

7. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Audiencia Pública: Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Caracterización de Grupos de Valor: Identificación de las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de ciudadanos a los que se dirigen los productos y servicios. Factores de Incidencia: Factores internos (organizacionales) y externos (de los grupos de valor) que fortalecen el capital social que media en las diferentes relaciones entre personas durante todo el proceso participativo.

Comunicación Pública: Los medios de comunicación públicos son los que permiten que todos los ciudadanos tengan acceso a información relevante a través de los medios de comunicación del Estado, en los cuáles pueden encontrar contenidos de alta calidad.

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Diálogo Social: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.

Ejecución: En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.


Espacios de participación ciudadana: Son los mecanismos con los que cuentan todos los colombianos para participar en la gestión del Ministerio, desde el diagnóstico, diseño, seguimiento y evaluación de los planes, programas o proyectos de transporte, infraestructura y tránsito.

Estrategias de relacionamiento: Conjunto de iniciativas planeadas y estructuradas que permiten la consulta, el encuentro, diálogo y retroalimentación con los grupos de interés.

Gobierno abierto: Política de gobierno que promueve y garantiza el acceso a la información para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión y control de lo público.⁴

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

⁴ Función Pública, <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/26415658/Gobierno+Abierto>

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Grupos de Valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.⁵

Índice de Participación Ciudadana- IIPC: Es un instrumento de seguimiento y control a la garantía del derecho a la Participación Ciudadana desde la perspectiva institucional, el cual mide la percepción y conocimiento de la ciudadanía sobre la participación ciudadana y el control social en el Distrito.

Información: en función de este elemento, la entidad debe solicitar información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, y se proporciona información sobre programas, servicios, procedimientos de la entidad.

Mecanismos de Participación: Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política.⁶ Se entiende como un derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles⁷

Propósito de Valor Estratégico Social: Comprende los aspectos relacionados en la gestión de los riesgos e impactos sociales en el marco de los Derechos Humanos, la participación ciudadana, la contribución en el desarrollo de las comunidades y el trabajo digno para el mejoramiento de la calidad de vida en torno al relacionamiento con los grupos de valor y grupos interés del IPES.

Rendición de cuentas: Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigir, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.


Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano: Conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

⁵ Glosario Términos MIPG. Versión 5 de fecha junio de 2020

⁶ (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)

⁷ DECRETO 503 DE 2011

https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_503_de_2011.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Veedurías ciudadanas: mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

8. DIAGNÓSTICO

8.1. Índice de Desempeño Institucional – Política de Participación ciudadana 2020 - 2022

Para la vigencia 2022, los resultados obtenidos del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG, reportaron como resultado general para el Instituto Para la Economía Social un resultado general de 88.5 para el IPES, evidenciando un puntaje superior de la política de participación ciudadana de los años anteriores.

Ilustración No. 3. Furag Resultados Generales



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - Resultado FURAG 2021⁸

Por otro lado, la política de Participación Ciudadana en la gestión pública para la vigencia 2022 tuvo un resultado de 96.9.

Ilustración No. 4. Índice por políticas de gestión y desempeño

⁸ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZmE5Mjg3ZTk0NzVkMy00OWQ0LTK2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

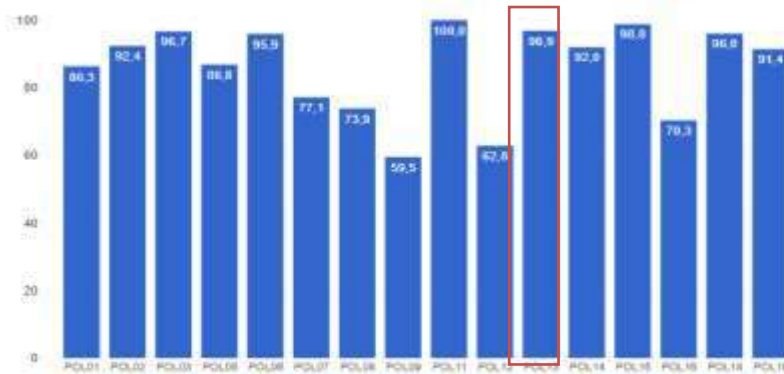
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

Código: PE01-DE-020

Versión: 03

Fecha: 28/01/2024

III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



POLÍTICAS

- POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano
- POL02: Integridad
- POL03: Planeación Institucional
- POL06: Compras y Contratación Pública
- POL06: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- POL07: Gobierno Digital
- POL08: Seguridad Digital
- POL09: Defensa Jurídica
- POL11: Servicio al ciudadano
- POL12: Racionalización de Trámites
- POL13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- POL14: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- POL15: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción
- POL16: Gestión Documental
- POL18: Gestión del Conocimiento
- POL19: Control Interno

Nota 1: La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público para las entidades territoriales no fue calculada para la presente vigencia, dado el proceso de revisión y validación que está adelantando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota 2: Con el fin de garantizar la calidad de los datos reportados, los líderes de política validaron la información reportada para una muestra de entidades, como resultado se identificaron algunas sobre las cuales se hace necesario adelantar una revisión más detallada a fin de confirmar los puntajes finales ostendidos.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública- Resultado FURAG 2022⁹

Al analizar los últimos años de los resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG, el cual tiene como fin medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, a partir de los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se observa un incremento en el componente de Participación Ciudadana de sus componentes en los últimos años. Pasando de 69,7 del 2018 al 96,9 para el 2022 en las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación.

Tabla 2. Desempeño Índice de la Política de Participación ciudadana


POLÍTICAS MIPG	2018	2019	2020	2021	2022
POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	69,7	79,2	85,9	83,7	96,9

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública- Resultado FURAG¹⁰

En términos de los elementos de aplicación a esta política, se evidencia una tendencia de incremento de sus componentes. Los resultados de las Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación pasaron de 69,2 en el 2018 a un resultado de 97,9 en la vigencia 2022. Esta misma tendencia se evidencia frente al Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés pasando de 59,8 a 81,8 en la vigencia 2021. En cuanto a la

⁹ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizmE5Mjg3ZTktNzVhMy00OWQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGZGyXNiIsImMiOiJUR9>

¹⁰ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWl0ZWltN2FjYmUxMDQ1M1YyIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGZGyXNiIsImMiOiJUR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública paso de 75,6 a 93,8 en la vigencia 2021.

Por otro lado, los componentes asociados de *Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional* y la *Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional* demostraron una tendencia de mejora significativa entre el 2018 y el 2022 pasando de 62,7 a 96.


En este orden de ideas, el Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública presentaba en el 2018 una evaluación de 69,3 y cerro la vigencia 2022 con una calificación de 96, evidenciando la mejor de este componente.

Cabe anotar, que las Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente, obtuvo un incremento pasando de 74,2 a 89,9. Asimismo, la Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos paso de 72 a 83,8 como se evidencia en la Tabla 3. el Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios paso de 63,2 a 76, 7.

Sin embargo , otros elementos aun que han incrementado su calificación, estos no han sido notorios como la Responsabilidad por resultados que paso de 70,1 a 79,5. Otros, elementos fueron evaluados por primera vez logrando resultados adecuados, entre ellos: Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial con un resultado de 82,1; Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión con un 92,9; y la Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública con un excelente resultado de 100 puntos.

Tabla 3. Desempeño Desagregado del Índice de la Política de Participación ciudadana

ÍNDICE	2018	2019	2020	2021	2022
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	69,2	84,1	77,2	88,1	97,9
Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	59,8	72,6	97,0	81,8	No se midió
Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	75,6	84,2	71,8	93,8	No se midió

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	DOCUMENTO ESTRATÉGICO				
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL				Código: PE01-DE-020
					Versión: 03
					Fecha: 28/01/2024

Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional					
Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	62,7	64,8	83,8	74,9	96,0
Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	69,3	81,8	90,7	84,7	96,0
Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	74,2	87,3	81,4	89,9	No se midió
Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	72,0	84,3	77,1	83,8	No se midió
Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	63,2	64,0	80,7	76,7	No se midió
Responsabilidad por resultados	70,1	77,1	97,4	79,5	No se midió
Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	NA	NA	NA	NA	82,1
Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	NA	NA	NA	NA	92,9
Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	NA	NA	NA	NA	100,0


Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública- Resultado FURAG¹¹

La evaluación 2021 estableció para las vigencias, las siguientes recomendaciones, durante la evaluación 2022 no se presentaron recomendaciones.


Tabla No.4. Recomendaciones Furag 2021

No.	Recomendación FURAG
1	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad, para la difusión de los lineamientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

¹¹ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiZmE5Mjg3ZTktNzVkMy00OWQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

2	Incluir la mayor cantidad posible y acorde con la realidad de la entidad y de la pandemia, de grupos de valor y otras instancias, en las actividades de participación implementadas.
3	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad y a la pandemia, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.
4	Implementar diferentes acciones de diálogo, acordes a la realidad de la entidad y de la pandemia, para el proceso de rendición de cuentas.
5	Convocar la mayor cantidad posible de grupos de valor y otras instancias, y acorde con la realidad de la entidad y de la pandemia, para las acciones de diálogo implementadas.
6	Establecer etapas de planeación para promover la participación ciudadana utilizando medios digitales.
7	Determinar qué políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital y promover la activa participación ciudadana.
8	Establecer actividades en la etapa de ejecución de los programas, proyectos y servicios en las cuales la ciudadanía pueda participar y colaborar a través de medios digitales.
9	Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.
10	Mejorar las actividades de formulación de la planeación mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.
11	Mejorar las actividades de formulación de políticas, programas y proyectos mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.
12	Mejorar las actividades de ejecución de programas, proyectos y servicios mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.
13	Mejorar la solución de problemas a partir de la implementación de ejercicios de innovación abierta con la participación de los grupos de valor de la entidad.
14	Utilizar las bases de datos de ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés para consultar sus temas de interés, convocarlos a los espacios de rendición de cuentas y divulgar los resultados de los mismos con el objetivo de atender a sus expectativas, aumentar la asistencia ciudadana a estos ejercicios democráticos y darles a conocer los compromisos adquiridos.
15	Establecer, a partir de las conclusiones y propuestas desarrolladas en los ejercicios de diálogo de la rendición de cuentas, acciones de mejora frente a los posibles fallos detectados y los resultados de la gestión.
16	Identificar debilidades, retos, u oportunidades institucionales, implementar acciones de mejoramiento, divulgar acciones de mejoramiento a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés e incrementar la participación ciudadana para incrementar el nivel de satisfacción de los grupos de valor frente al ejercicio de rendición de cuentas.
17	Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas los espacios de participación en línea que ha dispuesto la entidad para canalizar las propuestas ciudadanas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	DOCUMENTO ESTRATÉGICO			
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL			Código: PE01-DE-020
				Versión: 03
				Fecha: 28/01/2024

18	Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la entidad para que sean utilizados por los ciudadanos o grupos de interés.
19	Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas la información sobre el avance en la garantía de derechos a partir de las metas y resultados de la planeación institucional.
20	Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado por la entidad para que los ciudadanos o grupos de interés puedan hacer seguimiento a su implementación.
21	Implementar ejercicios de diálogo presenciales que permitan generar la evaluación de la gestión institucional por parte de los grupos de valor.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública- Resultado FURAG 2021¹²

8.2. Índice Institucional de Participación Ciudadana -IPCC- de la Veeduría Distrital 2019-2022

Por otro lado, desde la Veeduría ciudadana implementó en el cuatrienio el Índice de Participación del distrito, frente al cual se evidencian avances significativos superando el desempeño del 2021 que puntúa 48,43 a 91,63 en el 2023, donde la entidad se posicionó en el primer lugar en el Índice Institucional de Participación Ciudadana liderado por la Veeduría Distrital, en el Sector de Desarrollo Económico., y de quinto puesto en las entidades

Los siguientes resultados.

Tabla 5. Resultados Índice Institucional de Participación Ciudadana -IPCC- de la Veeduría Distrital 2019-2023

Política de Gestión y Desempeño	Índice de Desempeño Institucional			
	2019	2021	2022	2023
Índice Institucional de Participación Ciudadana - IPCC- de la Veeduría Distrital	N/A	48,43	86,2	91,63

Fuente. Veeduría Distrital - Índice Institucional de Participación Ciudadana -IPCC 2023-

¹² <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiazTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWltN2FjYmUxMDQ1MWYyYywidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZG9yXmNlMi0jR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>


	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Ilustración No. 5. Análisis por Dimensión de los Resultados Índice Institucional de Participación Ciudadana -IPCC- de la Veeduría Distrital 2019-2023




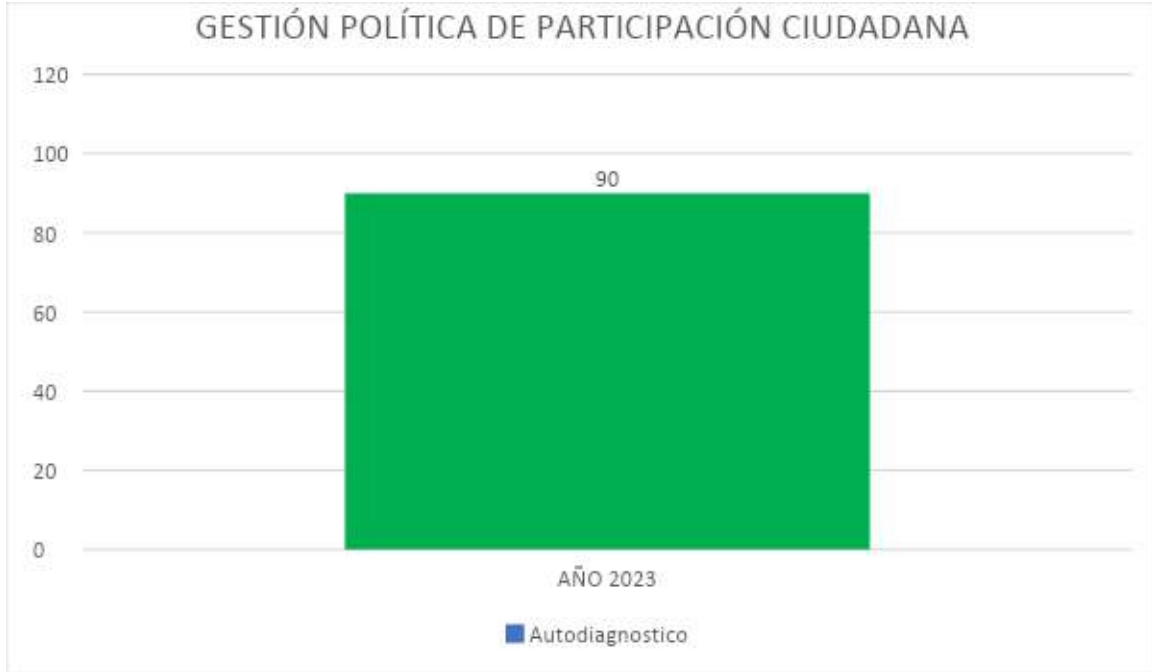
Fuente. Veeduría Distrital - Índice Institucional de Participación Ciudadana -IPCC 2023-

8.3. Autodiagnóstico 2023

El Instituto Para la Economía Social IPES calificó la política de participación ciudadana en la herramienta de autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el primer trimestre del 2023, con el propósito de contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer, los cuales son incluidos en la planeación institucional. A continuación, mostramos los resultados obtenidos:

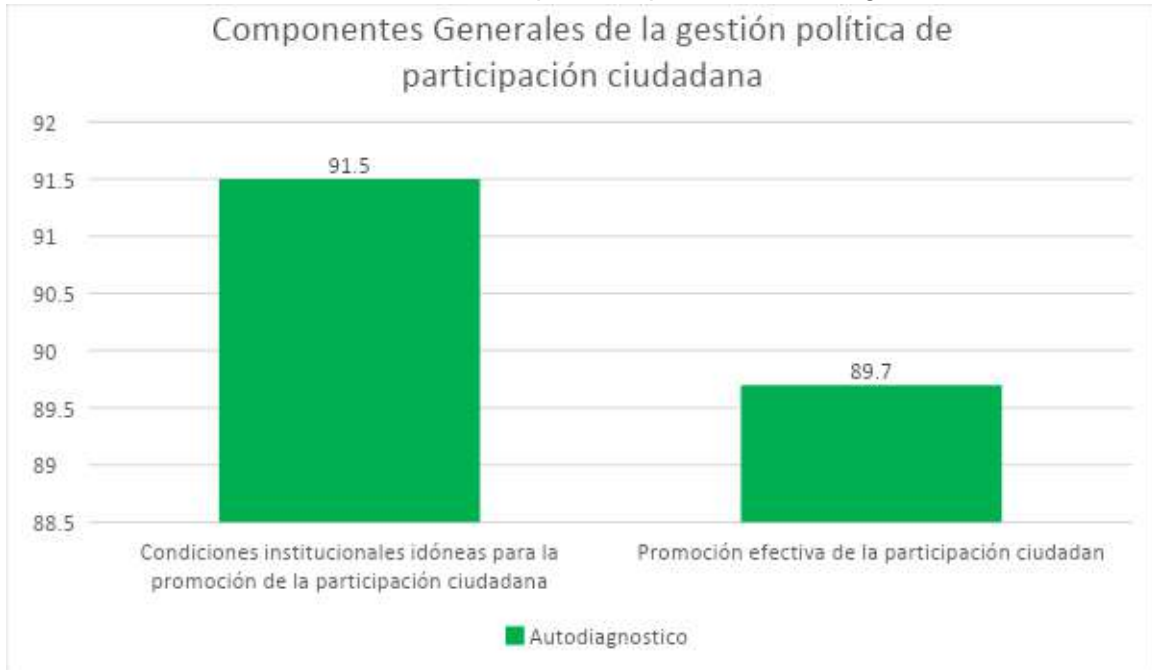
Ilustración No. 6. Resultados Generales Autodiagnóstico

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
	Fecha: 28/01/2024	




Ponderación General de Autodiagnóstico de gestión política de participación ciudadana. Fuente: Función Pública¹³

Ilustración No. 7. Resultados por Componente Autodiagnóstico



¹³ Departamento Administrativo de la Función Pública - 2023– Herramienta de Autodiagnóstico.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Ponderación Componentes Generales de la gestión política de participación ciudadana. Fuente: Función Pública¹⁴

Ilustración No. 8. Resultados Componente 1



Fuente: Componente 1: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana. Función Pública¹⁵


Tabla

Tabla No. 6. Resultados Desagregados Componente 1


CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)
Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	88,0	A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	90
		A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizadoras por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	90

¹⁴ Departamento Administrativo de la Función Pública - 2021 – Herramienta de Autodiagnóstico.

¹⁵ Departamento Administrativo de la Función Pública - 2021 – Herramienta de Autodiagnóstico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

		Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	85
		Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	90
		Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	85
<p>Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades que involucran procesos de participación</p>	96,0	Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación	90
		Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.	90
		De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	100
		De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	100
		Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	100
<p>Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan</p>	92,1	Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	90
		Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.	100
		Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.	85

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

		Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana	100
		Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana	85
		Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.	85
		Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre a actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	100
Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar.	88,3	Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.	75
		Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.	100
		Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.	90

Fuente: Componente 1. Promoción efectiva de la participación ciudadana. Herramienta Función Pública

Ilustración No. 9. Resultados Componente 2



Fuente: Componente 2. Promoción efectiva de la participación ciudadana. Función Pública¹⁶

¹⁶ Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.



	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Tabla No. 7. Resultados Desagregados Componente 2

Ejecutar el Plan de participación	92,1	Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.	90
		Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	90
		Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.	90
		Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.	100
		Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.	85
		Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.	100
		Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	90

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Evaluación de Resultados	85,5	<p>Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la incidencia de la participación. 	85
		<p>Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.</p>	85
		<p>Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.</p>	82
		<p>Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.</p>	90


Fuente: Componente 2. Promoción efectiva de la participación ciudadana. Herramienta Función Pública

8.4. Resultados de Auditorías Internas

Desde la Asesoría de Control Interno nos permitimos presentar el segundo seguimiento cuatrimestral a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido para esta vigencia, cumpliendo con lo dispuesto en:

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública:

*“ARTÍCULO 9o. REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO.
Modifíquese el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: (...)*

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)

Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones:

Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan

(...) g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, de acuerdo a la Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” - Versión 2: “V. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1. Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. 2. Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así: Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.” (Subrayado fuera de texto)

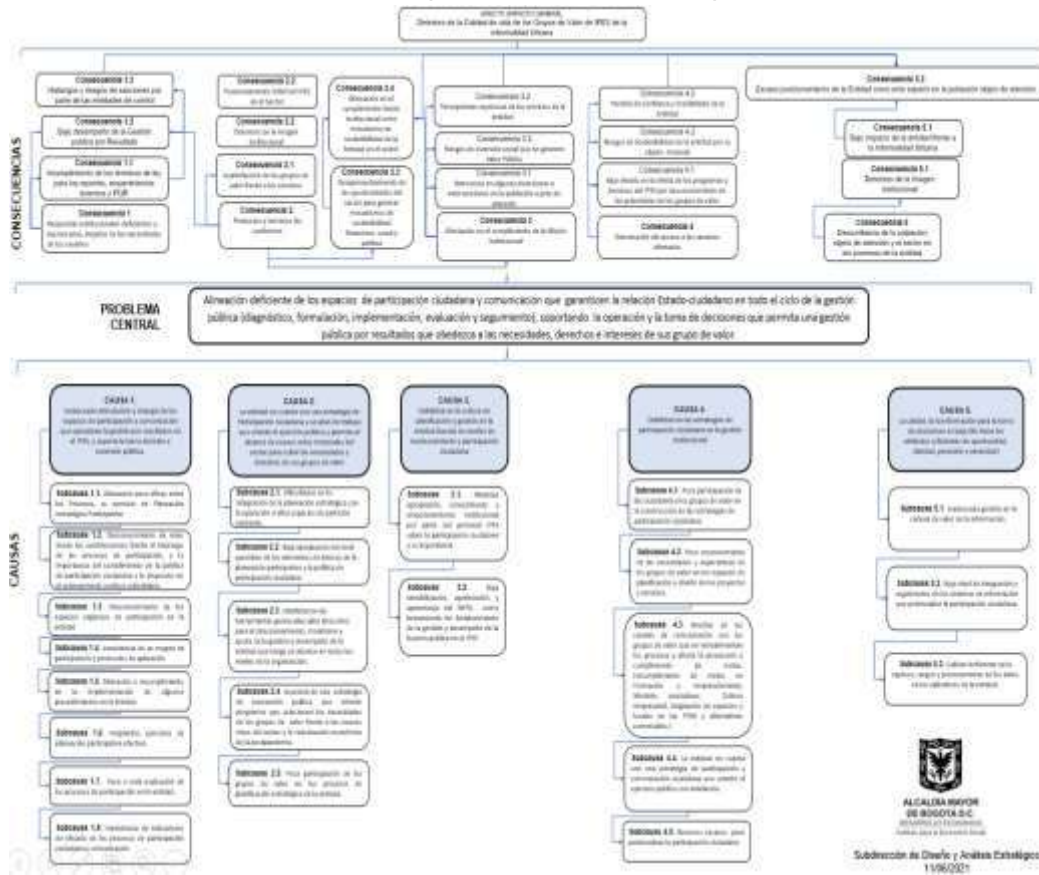
En consecuencia, para la auditoria programada en el segundo semestre de la vigencia 2023 no se generaron recomendaciones y observaciones.

8.5. Árbol de problema de la Participación ciudadana del IPES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


Con base en el ejercicio de línea base, análisis de los resultados de FURAG 2021 y las mesas de elaboración de árbol del problema del proceso de actualización del MOP se estableció el siguiente árbol de problema.

Ilustración No. 10. Árbol de problema de la Participación ciudadana del IPES



Árbol de Problemas Participación Ciudadana. Fuente: Elaboración Propia – IPES – Diagnóstico Institucional Proceso de Actualización MIPG

Ilustración No. 11. Árbol de Objetivos de la Participación ciudadana del IPES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024



Árbol de Objetivos Participación Ciudadana. Fuente: Elaboración Propia – IPES –


8.6. Caracterización y Análisis de Actores

8.6.1. Análisis de Actores 2024

Los actores son aquellos que poseen por lo menos una participación potencial en las acciones a ser llevadas a cabo en un proceso, programa, plan o política, y también se refieren a las partes interesadas que hacen parte de este. Los recursos materiales, la posición social y el conocimiento de estos actores los hacen particularmente potentes, lo que les permite ejercer una influencia significativa sobre el diseño, la planificación y la ejecución de estos procesos. En ese orden de ideas para la vigencia 2023 se realizó un análisis de actores contemplando la metodología GIZ Capacity Works, 2015, una herramienta que ayuda a identificar y visualizar los actores relevantes de un proyecto y sus relaciones.

Esta permitió distinguir entre "actores primarios", "actores secundarios", "actores clave" y "actores veto". Los límites entre estas categorías suelen ser fluidos. Estos se definen así:

- Los actores primarios son los actores que están directamente afectados por el proyecto, ya sea como beneficiarios designados, o porque pueden obtener o perder poder y privilegios como resultado del proyecto. Por lo tanto, esta categoría incluye aquellos que son afectados negativamente por el proyecto.
- Los actores secundarios son aquellos cuya participación en el proyecto es sólo indirecta o temporal, como ocurre, por ejemplo, con proveedores de servicios.
- Los actores claves son aquellos que son capaces de influir el proyecto, a través de sus habilidades, conocimientos o posición de poder. Por lo general, participan en la toma de decisiones dentro de un proyecto
- Los actores vetos son aquellos actores fuertes que sin su apoyo y/o participación no pueden lograrse los resultados específicos de un proyecto, o incluso pueden ser capaces de vetar el proyecto. Los jugadores veto pueden ser actores claves, primarios o secundarios

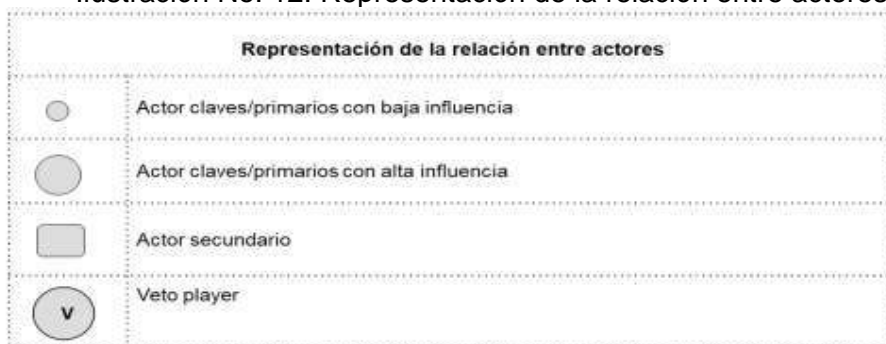
	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

En términos de traficación se debe contemplar que en “cuanto más fuerte y más influyente sea un actor, este actor tenderá a verse a sí mismos como el único actor, y pueden tratar de hablar en nombre de otros o excluir a otros actores. En otras palabras, en el proceso de negociar la participación de actores, estos no sólo se posicionan a través de su relación con las cuestiones en juego, sino también de acuerdo con su posición institucional, sus recursos, y el poder que tienen para influir en la participación de otros. Un mapa de actores se desarrolla, identificando y visualizando los tipos de relaciones entre los actores involucrados en un sistema de cooperación”.¹⁷

Asimismo, “el mapa proporciona una visión general de toda la gama de los actores involucrados en el sistema, permitiéndole sacar conclusiones, y formular hipótesis sobre la influencia de los actores en los temas tratados en el proyecto y sus objetivos; y las relaciones mutuas de los actores; las constelaciones de poder; y las dependencias. Los papeles desempeñados por los distintos actores (actores primarios, secundarios, actores clave) dependen del tema específico a tratar. El mapa ofrece información sobre alianzas, y conflictos reales y potenciales, y su discusión puede ayudar a formular opciones estratégicas e hipótesis sobre actores específicos. El mapa de los actores generalmente también expone brechas de información y déficits de participación, mostrando los actores y las relaciones entre estos que se conocen muy poco o nada en absoluto. Este permite identificar dónde se necesita obtener más información, y qué actores necesita involucrar en el proyecto. El mapa de actores también corrige premisas prematuras sobre actores individuales y las relaciones entre ellos. Visto en el contexto de otros actores, actores supuestamente importantes se vuelven menos significativos, y los actores aparentemente insignificantes toman protagonismo.”¹⁸

La simbolización es la siguiente:

Ilustración No. 12. Representación de la relación entre actores




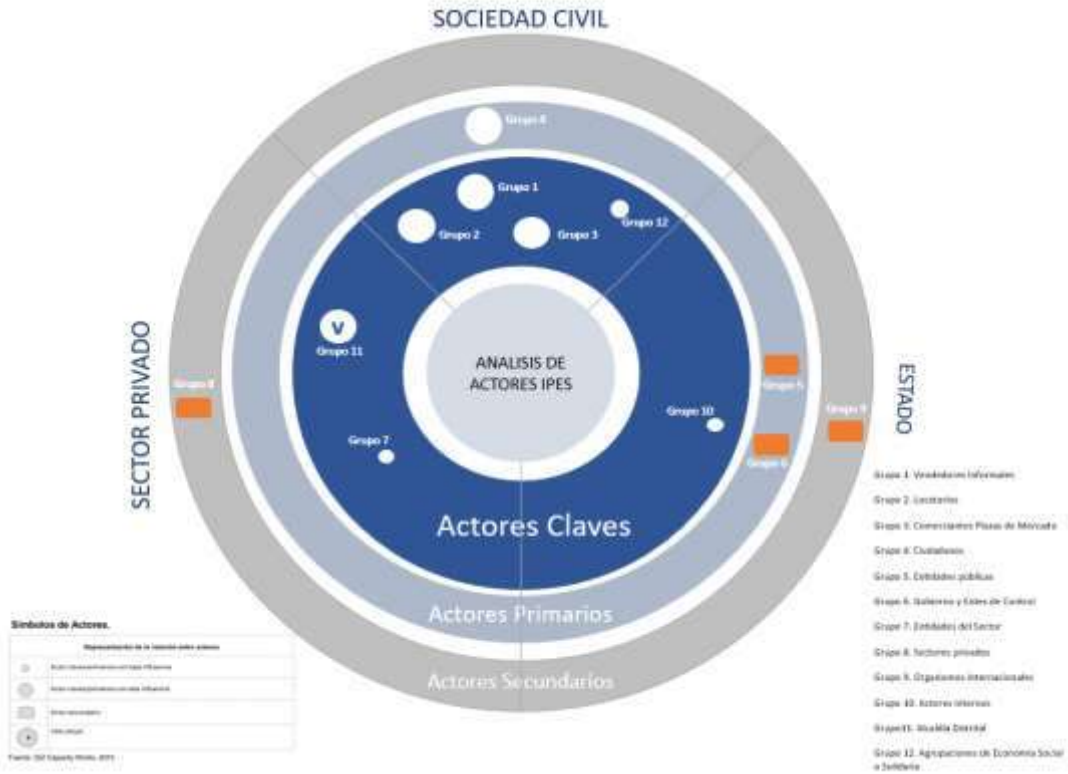
Símbolos de actores. Fuente: GIZ Capacity Works, 2015.

Ilustración No. 13. Caracterización y Análisis de Actores.

¹⁷ GIZ Capacity Works, 2015

¹⁸ GIZ Capacity Works, 2015

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024



Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social.


Se identifica que:

Tabla No. 8. Actores

ACTORES CLAVES	ACTORES PRIMARIOS	ACTORES SECUNDARIOS
Grupo 1. Vendedores Informales Grupo 2. Locatarios Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria y de representación. Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 10. Actores Internos Grupo 11. Alcaldía Distrital	Grupo 4. Ciudadanos Grupo 5. Entidades públicas Grupo 6. Gobierno y Entes de Control	Grupo 8. Sectores privados Grupo 9. Organismos internacionales

Caracterización y Análisis de Actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social.


Descripción de los grupos

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


Los grupos se definen y caracterizan así:

Tabla No. 9. Análisis de actores de Grupos y Partes Interesadas.


GRUPOS DE VALOR Y DE INTERÉS	DESCRIPCIÓN	PARTE INTERESADA
Grupo 1. Vendedores Informales	<p>De conformidad con el párrafo del Artículo 2° de la Ley 1988 de 2019, para los efectos de dicha norma, se denominan vendedores informales las personas que se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público, como medio básico de subsistencia.</p> <p>Artículo 3°. Para los efectos de la presente ley, los vendedores informales se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>a) Vendedores informales ambulantes: Los que realizan su labor, presentan diversas expresiones artísticas o prestan sus servicios recorriendo las vías y demás espacios de uso público, sin estacionarse temporal o permanentemente en un lugar específico, utilizando sus capacidades, un elemento móvil portátil o su propio cuerpo para transportar las mercancías;</p> <p>b) Vendedores informales semiestacionario: Los que realizan su labor recorriendo las vías y demás espacios de uso público, estacionados de manera transitoria en un lugar, con la facilidad de poder desplazarse a otro sitio distinto en un mismo día, utilizando elementos, tales como carretas, carretillas, tapetes, telas, maletas, cajones rodantes o plásticos para transportar las mercancías;</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vendedores Informales ○ Consejo Local de Vendedores Informales ○ Consejo distrital de Vendedores Informales ○ Cooperativas de Vendedores Informales ○ Asociaciones o Grupos agremiados de Vendedores Informales ○ Empresarios, y/ emprendedores sociales ○ Bicitaxistas ○ Migrantes ○ Carreteros

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

	<p>c) Vendedores informales estacionarios: Son las personas que para ofrecer sus bienes o servicios se establecen de manera permanente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido por la respectiva autoridad municipal o distrital, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares;</p> <p>d) Vendedores informales periódicos: Realizan sus actividades en días específicos de la semana o del mes, o en determinadas horas del día en jornadas que pueden llegar a ser inferiores a las ocho horas;</p> <p>e) Vendedores informales ocasionales o de temporada: Realizan sus actividades en temporadas o períodos específicos del año, ligados a festividades, o eventos conmemorativos, especiales o temporadas escolares o de fin de año;</p> <p>f) Temporalidad: La expresión temporal para efectos de la presente ley se refiere al término de implementación de las políticas de reubicación o formalización a iniciativa de los entes responsables, bajo ninguna circunstancia se podrá interpretar la expresión temporal como un plazo perentorio impuesto por la administración a los vendedores informales.</p>	
Grupo 2. Locatarios	Vendedores informales estacionarios: Son las personas que para ofrecer sus bienes o servicios se establecen de manera permanente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido por la respectiva autoridad municipal o distrital, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares;	<ul style="list-style-type: none"> ○ Locatarias de puntos comerciales ○ Beneficiarios de Alternativas Comerciales


	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Persona natural o jurídica que, mediante la suscripción de un contrato de uso administrativo y aprovechamiento económico regulado con el IPES, adquiere el derecho de uso de un local, puesto, bodega o espacio en la plaza de mercado, para el abastecimiento de productos básicos de consumo doméstico.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Locatarios de Plazas Distritales de Mercado
Grupo 4. Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> -Personas naturales, nacionales o extranjeras de todos los estratos socio económico y cultural, sin distinción de raza o grupo étnico, de Género y Orientación Sexual, beneficiarias de los productos y servicios de las entidades del sector. -Ciudadanía demandante de información. -Ciudadanía que se beneficia de dichas plazas. -Turistas y visitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ciudadanía en general
Grupo 5. Entidades públicas	<p>Entidades del sector central, descentralizado, adscritas y vinculadas a las que se les entrega lineamientos en materia de política pública de servicios. al ciudadano, víctimas.</p> <p>Estas pretenden el fortalecimiento Institucional, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y que son beneficiarias de los productos y servicios de las entidades del Sector.</p>	<p>Secretaría General, Dpto. Admin. del Servicio Civil Distrital – DASCD, Secretaría Distrital de Gobierno, Dpto. Admin de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPA, Secretaría Distrital de Hacienda, UAE de Catastro Distrital – UAECD, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Nacional de Planeación, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Distrital de Turismo – IDT, Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, (Invest in Bogotá), Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, Secretaría Distrital de Movilidad, UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., Terminal de Transportes S.A, Empresa Metro de Bogotá S.A, Secretaría Distrital del</p>


	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

		Hábitat, UAE de Servicios Públicos – UAESP, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Inst. Dist. de Recreación y Deporte – IDR, Alcaldía Local Antonio Nariño, Alcaldía Local Barrios, Alcaldía Local Bosa, Alcaldía Local Chapinero, Alcaldía Local Ciudad Bolívar, Alcaldía Local Engativá, Alcaldía Local Fontibón, Alcaldía Local Kennedy, Alcaldía Local La Candelaria, Alcaldía Local Los Mártires, Alcaldía Local Puente Aranda, Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, Alcaldía Local San Cristóbal, Alcaldía Local Santafé, Alcaldía Local Suba, Alcaldía Local Sumapaz, Alcaldía Local Teusaquillo, Alcaldía Local Tunjuelito, Alcaldía Local Usaquén, Alcaldía Local Usme.
Grupo 6. Gobierno y Entes de Control	Entidades y organizaciones que ejercen la vigilancia de la gestión fiscal del Estado a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.	<p>Órganos de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Contraloría Distrital ○ Personería Distrital ○ Veeduría Distrital <p>Corporación Pública Administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Concejo Distrital
Grupo 7. Entidades del Sector Específico (Sector de Desarrollo Económico)	El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo se creó mediante el acuerdo 257 de 2006, cuya misión es <i>“crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región”</i> ¹⁹ .	<ul style="list-style-type: none"> ○ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ○ Instituto Distrital de Turismo ○ Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest in Bogotá)


¹⁹ Acuerdo 257 de 2006, artículo 74

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

	<p>En el artículo 77 del presente Acuerdo establece que el Sector Desarrollo Económico está integrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del Sector y el Instituto para la Economía Social como entidad adscrita y la Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región, como entidad vinculada. Así mismo mediante el Acuerdo 275 de 2007 se crea el Instituto Distrital de Turismo como entidad adscrita a la Secretaría.</p>	
<p>Grupo 8. Sectores privados</p>	<p>Conjunto de individuos u organizaciones cuya titularidad no corresponde al Estado. Aunque existen diferentes acepciones del concepto, en economía, el sector privado está formado por todos aquellos agentes económicos que no pertenezcan al sector público</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Academia. ○ Centros de pensamiento ○ Gremios ○ Asociaciones ○ Cámara de Comercio de Bogotá ○ Cajas de Compensación ○ Medios de comunicación (privados, públicos, comunitarios). ○ Operadores (contratistas) ○ Prestadores de Servicios Turísticos. ○ Proveedores. ○ Redes Institucionales
<p>Grupo 9. Organismos internacionales</p>	<p>Actores Internacionales públicos o privados con los que se efectúa un relacionamiento estratégico para la proyección, posicionamiento y/o generación de cooperación Internacional del Distrito, de acuerdo con las prioridades del Plan Distrital de Desarrollo Vigente.</p>	
<p>Grupo 10. Actores Internos</p>	<p>La Constitución Política de 1991, en su artículo 123 define los servidores públicos como aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la</p>	

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

	<p>Constitución, la ley y el reglamento. Personas que ejercen la función pública y establecen una relación laboral con el Estado, en este caso para el Instituto Para la Economía Social- IPES Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta Dirección • Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación • Servidores públicos vinculados a la entidad. • Contratista /Colaboradores 	
<p>Grupo 11. Alcaldía Distrital</p>	<p>Alcaldía Mayor: Entidad pública distrital que administra los asuntos municipales o Distritales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.</p> <p>Secretaria de Hacienda Distrital: Esta tiene la misión de gestionar recursos y distribuirlos entre los sectores de la Administración Distrital, para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, bajo el principio de sostenibilidad fiscal.</p> <p>Secretaria de Planeación distrital: la Secretaría desarrolla funciones que apuntan a orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores, de acuerdo al Decreto 16 de 2013.</p>	
<p>Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria</p>	<p>El sector real de la economía solidaria está conformado por las siguientes organizaciones: Asociaciones mutuales, fondos de empleados, instituciones auxiliares de la economí-a solidaria,</p>	<p>a) Sector cooperativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las cooperativas de base o de primer grado. - Los organismos cooperativos de segundo y tercer grados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

	<p>cooperativas con sección de aporte y crédito, cooperativas multiactivas e integrales sin sección de ahorro y crédito, cooperativas especializadas en actividades diferentes a la financiera, precooperativas, administraciones públicas cooperativas, cooperativas de trabajo asociado, entre otras. Estas entidades se encuentran bajo la supervisión de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.</p> <p>De conformidad con las leyes 454 de 1998 y 79 de 1988 y los decretos 1333, 1480, 1481 y 1482 de 1989, las siguientes entidades se encuentran bajo la supervisión de esta Superintendencia: a) Sector cooperativo. b) Otras formas asociativas. c) Las organizaciones de la economía solidaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones auxiliares del cooperativismo. - Las precooperativas. - Las empresas de servicios en las formas de Administraciones públicas cooperativas. <p>b) Otras formas asociativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondos de empleados. - Asociaciones mutuales. - Instituciones auxiliares de la economí-a solidaria. - Organismos de integración de la economía solidaria - Otras formas asociativas solidarias innominadas que cumplan con los requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título Primero de la Ley 454 de 1998. <p>c) Las organizaciones de la economía solidaria que mediante acto de carácter general determine el Gobierno Nacional.</p>
--	---	---


Análisis de actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social 2023.

Mecanismos de comunicación


En cuanto a los mecanismos de comunicación se identificó:

Tabla No. 10. Grupos y Partes Interesadas

GRUPOS DE VALOR Y DE INTERÉS	Mecanismos de comunicación con las partes interesadas	Estado
Grupo 1. Vendedores Informales	Escrita (Oficios/Derechos de Petición), Correo electrónico, Grupos de WhatsApp, Llamadas telefónicas, Página web, redes sociales, espacios locales de participación ciudadana, y Consejo Local de Vendedor Informal, Consejo Distritales de Vendedor Informal, y canal de respuesta de derechos de petición.	Activos
Grupo 2. Locatarios	Escrita (Oficios/Derechos de Petición), Correo electrónico, Grupos de WhatsApp, Llamadas telefónicas, Página web, redes sociales,	Activos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

	Reuniones institucionales, y canal de respuesta de derechos de petición.	
Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Escrita (Oficios/Derechos de Petición), Correo electrónico, Grupos de WhatsApp, Llamadas telefónicas, Página web, redes sociales, mesa técnica, Reuniones institucionales, Pantalla Informativas (Tablero Informativo), y canal de respuesta de derechos de petición.	Activos
Grupo 4. Ciudadanos	Correo electrónico, Oficio, Página web, y redes sociales, mesas técnicas y espacios de participación sectorial de políticas públicas (Por representación), podcast, noticiero virtual y canal de respuesta de derechos de petición.	Activos
Grupo 5. Entidades públicas	Oficios oficiales, Correo electrónico, Mesas y espacios sectoriales, Página web, y redes sociales	Activos
Grupo 6. Gobierno y Entes de Control	Oficios Oficiales, Correos electrónicos, Página web, y redes sociales, Informes de gestión, auditorías, canal de respuesta de derechos de petición, enlaces con Oficina Jurídica.	Activos
Grupo 7. Entidades del Sector Específico (Sector de Desarrollo Económico)	Oficios oficiales, Correo electrónico, Mesas y espacios sectoriales, Página web, y redes sociales	Activos
Grupo 8. Sectores privados	Correo electrónico, Página web, Redes sociales, comunicados de prensa oficiales, free press, entrevistas, ruedas de prensa, redes sociales, Observatorio de Desarrollo Económico, Enlaces con oficinas de Comunicaciones, Eventos.	Activos
Grupo 9. Organismos internacionales	Oficios oficiales, Correo electrónico, Reuniones oficiales, Página web, y redes sociales (consulta)	Activos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024







Grupo 10. Actores Internos	Canales internos de comunicación: intranet, página web, correo electrónico, redes sociales, fondos de pantalla y videos de reproducción automática, circulares, cuerpos colegiados, grupos de WhatsApp, memorandos, y podcast.	
Grupo 11. Alcaldía Distrital	Oficios oficiales, Correo electrónico, Reuniones oficiales, Página web, y redes sociales (consulta)	Activos
Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria	Oficios oficiales, Correo electrónico, Reuniones oficiales, Página web, y redes sociales (consulta)	Por definir

Mecanismos de Comunicación Grupo de Actores de Valor y de Interés. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social 2023.

Tipos de Relaciones con los Grupos de Valor y de Interés


Se definió las relaciones entre los actores con base en la siguiente simbología para visualizar las relaciones entre ellos:

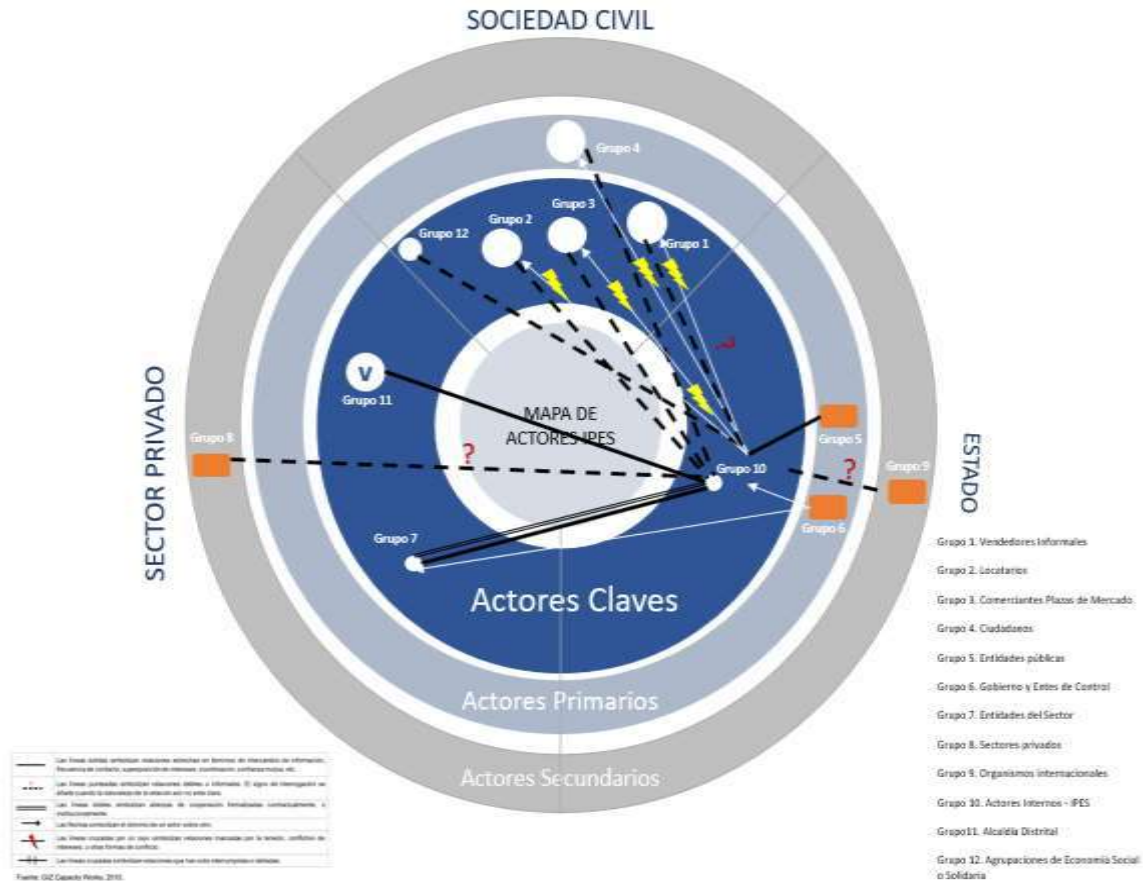
Ilustración No. 14. Símbolos para visualizar las relaciones entre actores

	Las líneas sólidas simbolizan relaciones estrechas en términos de intercambio de información, frecuencia de contacto, superposición de intereses, coordinación, confianza mutua, etc.
	Las líneas punteadas simbolizan relaciones débiles o informales. El signo de interrogación se añade cuando la naturaleza de la relación aún no está clara.
	Las líneas dobles simbolizan alianzas de cooperación formalizadas contractualmente, o institucionalmente.
	Las flechas simbolizan el dominio de un actor sobre otro.
	Las líneas cruzadas por un rayo simbolizan relaciones marcadas por la tensión, conflictivo de intereses, u otras formas de conflicto.
	Las líneas cruzadas simbolizan relaciones que han sido interrumpidas o dañadas.

. Fuente: GIZ Capacity Works, 2015.

Ilustración 15. Relaciones entre Actores

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	
	Código: PE01-DE-020	
	Versión: 03	
		Fecha: 28/01/2024




Relaciones entre Actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social.

Se identifica que la relación de estos grupos con el Instituto Para la Economía Social es heterogénea dependiendo del actor.

Tabla No. 11. Relaciones entre Actores.

Tipo de Relación	Grupo de Actores de Valor o de Interés
Relaciones estrechas en términos de intercambio de información, frecuencia de contacto, superposición de intereses, coordinaciones, confianza mutua, etc.	Grupo 11. Alcaldía Distrital Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 5. Entidades públicas
Relaciones formales débiles o informales,	Grupo 1. Vendedores Informales Grupo 2. Locatarios Grupo 4. Ciudadanos

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Relaciones débiles o informales, incluye aquellas cuando la relación aún no se encuentra clara en el proceso.	Grupo 8. Sectores privados Grupo 9. Organismos internacionales Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria
Alianzas de cooperación formalizadas contractualmente o institucionalmente.	Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 11. Alcaldía Distrital
Relación dominante, existe un carácter de dominancia de un actor sobre otro. (Del Ipes sobre el actor)	Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado
Relación dominante, existe un carácter de dominancia de un actor sobre otro. (Del Actor sobre el Ipes u otro actor)	Grupo 6. Gobierno y Entes de Control
Relaciones marcadas por tensión, conflicto de intereses, u otras formas de conflicto.	Grupo 1. Vendedores Informales Grupo 2. Locatarios Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado Grupo 4. Ciudadanos
Relaciones que han sido interrumpidas o dañadas	No se identificaron

Relaciones entre Actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social.

Nivel de influencia de los interesados

En cuanto al nivel de influencia se determinó

Tabla No. 12. Nivel de influencia de los interesados

GRUPOS DE VALOR Y DE INTERÉS	Tipo	Rol en la Participación	Posición de Influencia	Nivel de Influencia	Interno/ Externo	Interés	Demanda de Operación
Grupo 1. Vendedores Informales	Grupo de Valor	Beneficiario/ Cooperantes	Alto	Líder	Externo	Derechos, y Necesidades	Solicitud de servicios
Grupo 2. Locatarios	Grupo de Valor	Beneficiario	Alto	Líder	Externo	Derechos, y Necesidades	Solicitud de servicios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO


ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

Código: PE01-DE-020

Versión: 03

Fecha: 28/01/2024

Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Grupo de Valor	Beneficiario/ Cooperantes	Alto	Líder	Externo	Derechos, y Necesidades	Solicitud de servicios
Grupo 4. Ciudadanos	Grupo de Valor	Beneficiario	Alto	Líder	Externo	Derechos, Necesidades , acceso a la información, control social	Solicitud de servicios, información
Grupo 5. Entidades públicas	Grupo de Interés Institucional	Cooperantes / Aliados Estratégicos	Medio	Neutro	Externo	Gestión Pública	Articulación Interinstitucional Optimización de resultados
Grupo 6. Gobierno y Entes de Control	Grupo de Interés Institucional	Evaluación/ Control Social	Alto	Neutro	Externo	Evaluación	Información Pública de gestión por resultados y generación de valor público
Grupo 7. Entidades del Sector Específico (Sector de Desarrollo Económico)	Grupo de Interés Institucional	Cooperantes / Aliados Estratégicos	Medio	Co- equipo Par	Externo	Gestión Pública	Articulación Interinstitucional Optimización de resultados y Cumplimiento de Metas
Grupo 8. Sectores privados	Grupo de Interés Económico / Social	Cooperantes / Aliados Estratégicos	Medio	Líder	Externo	Articulación de procesos e inversión social y económica	Responsabilidad Social Empresarial Producción económica
Grupo 9. Organismos internacionales	Grupo de Interés Económico / Social	Cooperantes / Aliados Estratégicos	Bajo	Neutro	Externo	Articulación de procesos e inversión social y económica	Responsabilidad Social Empresarial Producción económica Metas de Gobierno y Estado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	DOCUMENTO ESTRATÉGICO						
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL						Código: PE01-DE-020
							Versión: 03
							Fecha: 28/01/2024

Grupo 10. Actores Internos	Grupo de Interés Interno Misional	Ejecutor	Alto	Líder	Interno	Gestión Pública	Procesos y Procedimientos de Gestión por resultados Generación de Valor público
Grupo 11. Alcaldía Distrital	Grupo de Interés Institucional	Cooperantes / Aliados Estratégicos/ Evaluador	Alto	Líder	Externo	Gestión Pública Inversión Pública	Articulación Interinstitucional Optimización de resultados y Cumplimiento de Metas
Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria	Grupo de Interés Económico / Social	Beneficiario/ Cooperantes	Alto	Líder	Externo	Derechos, Necesidades, acceso a la información, control social	Solicitud de servicios, información y cooperación


Nivel de influencia de los interesados. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social.

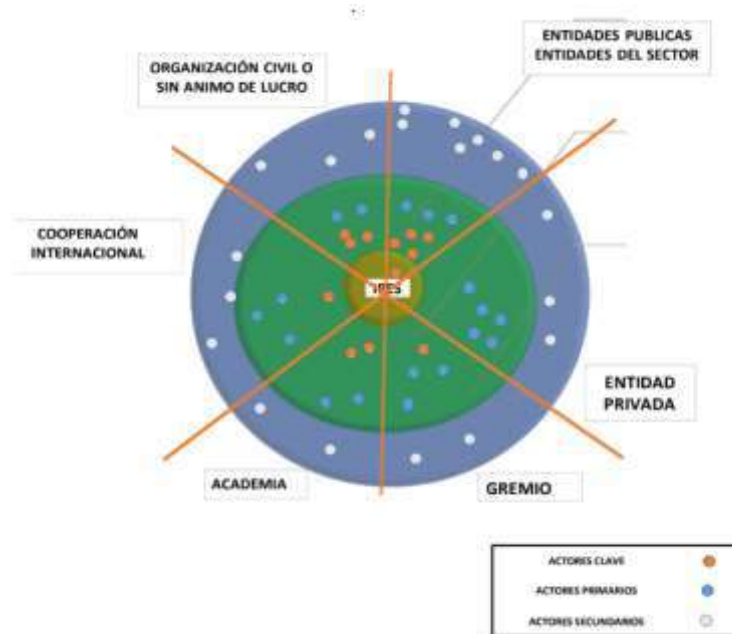
8.6.2. Caracterización de Grupos de Valor y Partes Interesadas 2020

La entidad durante el 2020 adelantó el ejercicio de caracterización de los Grupos de Valor, definiéndose por la relación de “Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad”. Respecto a las Partes Interesadas, para este documento se entenderá como aquellas que generan riesgo significativo para la sostenibilidad de la organización, cuando sus necesidades y expectativas no se cumplen. (Adaptado de NTC ISO 9001:2015 Numeral 2.2.4).

A continuación, se ilustra en términos generales se representa el Mapa de actores que interactúan permanentemente con el Instituto para la Economía Social- IPES:

Ilustración 16. Mapa de actores del IPES. Estudio de Caracterización de Usuarios 2020.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024



Mapa de actores del IPES. Estudio de Caracterización de Usuarios 2020. Fuente: Elaboración propia. Profesionales Estudios Económicos-SDAE – IPES 2020.


La ilustración representa la categorización de los actores que ejercen grado de influencia y participación en el IPES, así: Actor clave: Lidera, propone y participa, tiene un alto nivel de interés, de influencia y participación, desarrollan acciones relacionadas con la misionalidad del IPES. Actor primario: Con alta influencia, pero menor interés, participa (nivel medio) pero se requiere de su mayor interacción. Actor secundario: Participa (nivel bajo), pero no tiene una alta incidencia en las acciones.²⁰

Del mismo modo la siguiente tabla explica de manera resumida la relación de los grupos de valor de la entidad, enfatizando en las partes interesadas:

Tabla No. 13. Mapa de actores del IPES. Estudio de Caracterización de Usuarios 2020.

GRUPO DE VALOR	PARTE INTERESADA
Entidades públicas Gobierno Entes de Control	Al ciudadano, víctimas. Fortalecimiento Institucional, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y que son beneficiarias de los productos y servicios de las entidades del Sector. Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Personería de Bogotá, Concejo de Bogotá, Alcaldía Mayor, Alcaldías Locales, entidades públicas distritales, entidades públicas de orden nacional

²⁰ Documento de caracterización de beneficiarios, ciudadanos y grupos de valor y otros de interés 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Entidades del Sector	Invest in Bogotá. Secretaría de Desarrollo Económico. Instituto Distrital de Turismo - IDT.
Sectores privados	Academia. Centros de pensamiento Gremios Asociaciones Cámara de Comercio de Bogotá Cajas de Compensación Medios de comunicación (privados, públicos, comunitarios). Operadores (contratistas) Prestadores de Servicios Turísticos. Proveedores.
Actores internos Alta Dirección Procesos Misionales Servidores públicos vinculados a la entidad.	La Constitución Política de 1991, en su artículo 123 define los servidores públicos como aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. Personas que ejercen la función pública y establecen una relación laboral con el Estado, en este caso para el Instituto Para la Economía Social- IPES Alcaldía Mayor de Bogotá.
Organismos internacionales	Actores Internacionales públicos o privados con los que se efectúa un relacionamiento estratégico para la proyección, posicionamiento y/o generación de cooperación Internacional del Distrito, de acuerdo con las prioridades del Plan Distrital de Desarrollo Vigente.

Mapa de actores del IPES. Estudio de Caracterización de Usuarios 2020. Fuente: Elaboración propia. Profesionales Estudios Económicos-SDAE – IPES 2020

9. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL


9.1. Niveles y Modelo de Participación Ciudadana, comunicación y Dialogo Social IPES

9.1.1. Niveles de Involucramiento o Participación

Nivel 1. Informar

Concepto: En este primer estadio se ofrece a la ciudadanía información equilibrada, objetiva y útil que le permita entender la realidad, plantear alternativas y/o soluciones. Se trata de una comunicación unidireccional, de la institución preguntas y los actores del territorio responden.

Métodos: Se usan las herramientas típicas de comunicación institucional: notas de

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
	Fecha: 28/01/2024	

prensa, boletines, discursos públicos, open days, etc.

Reto: Principal consiste en llegar a todos los actores que potencialmente pueden beneficiarse de la información. Los actores, en este caso, son destinatarios pasivos y pueden no estar equipados para interceptar la información que la entidad pública les quiere transmitir. Al mismo tiempo, cabe subrayar que limitarse a informar a los ciudadanos, no permite generar oportunidades para aumentar la confianza hacia la entidad pública que impulsa la iniciativa, ni recibir feedbacks valiosos por parte de la sociedad.

Nivel 2. Consultar

Concepto: En este segundo nivel de participación, se pretende obtener información de la ciudadanía para realizar análisis, plantear alternativas o tomar decisiones en la esfera pública. Hay diálogo, pero es limitado y unidireccional: la entidad pública que impulsa la iniciativa plantea preguntas y los actores del territorio responden.

Métodos: Metodológicamente se pueden usar las herramientas típicas de la investigación cualitativa como encuestas, grupos focales, entrevistas, talleres y plataformas telemáticas.


Reto: En los procesos de consulta hay que tener en cuenta dos retos/riesgos importantes. Por un lado, como en el caso de la “información”, es necesario llegar a todos los actores (o tipologías de actores) relevantes, teniendo en cuenta que pueden existir barreras culturales, geográficas o incluso tecnológicas (por ejemplo, falta de cobertura web) que dificultan este proceso. Al mismo tiempo, es fundamental ser consciente que, tratándose de información cualitativa, hay que saber gestionar los sesgos informativos de manera adecuada, triangulando la información adquirida con la consulta, con otras fuentes.

Nivel 3. Involucrar/Dialogar

Concepto: El tercer nivel de participación supone trabajar directamente con la ciudadanía a lo largo del ciclo de la política, recogiendo sus opiniones y profundizando el conocimiento del tema tratado. Es un proceso de diálogo abierto y de aprendizaje mutuo.

Métodos: se pueden usar herramientas de investigación cualitativa, como las descritas precedentemente. En este caso, sin embargo, el proceso está firmemente integrado en el ciclo de la política pública y se repite periódicamente (por ejemplo, se pueden crear grupos de trabajo que se reúnen una vez al año para compartir informaciones sobre un tema concreto).

Reto: Los retos y riesgos aumentan y se amplifican a medida en que se avanza en el nivel de participación. En el caso del diálogo, las barreras culturales conllevan riesgos mayores respecto a la simple consulta. La metodología debe tener en cuenta estos aspectos y el moderador del diálogo tiene que estar preparado para gestionar

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

potenciales dificultades de comunicación (y. el diálogo se puede estancar; pueden surgir malentendidos, etc.). En este contexto hay que tener en cuenta que el conflicto es un elemento normal del diálogo, e incluso necesario. El moderador tiene que ser capaz de gestionar el conflicto y sacar del mismo conclusiones importantes para las decisiones públicas. No gestionar el conflicto puede llevar, por un lado, a que las visiones de unos actores sean dominantes (captura de élite), o a que se paralice la discusión.

Nivel 4. Colaborar

Concepto: El cuarto nivel de participación consiste en llevar a cabo todo el proceso de decisiones juntamente con la ciudadanía, explorando las alternativas posibles y las soluciones preferibles. Es un proceso de diálogo abierto y de aprendizaje mutuo donde también hay elementos de negociación finalizados a la toma de decisiones.

Métodos: Se pueden usar herramientas de investigación-acción o investigación participativa en las que se interactúa con los actores, a través de talleres/grupos focales/partenariados o proyectos conjuntos, con la finalidad de generar soluciones de manera conjunta.

Reto: En la colaboración los retos/riesgos son los mismos que en el diálogo, sin embargo, respecto al mismo, sufren una amplificación. No saber gestionar las barreras y los conflictos entre actores en un proceso de colaboración, implica – en última instancia- no poder generar una solución compartida.


Nivel 5. Empoderar

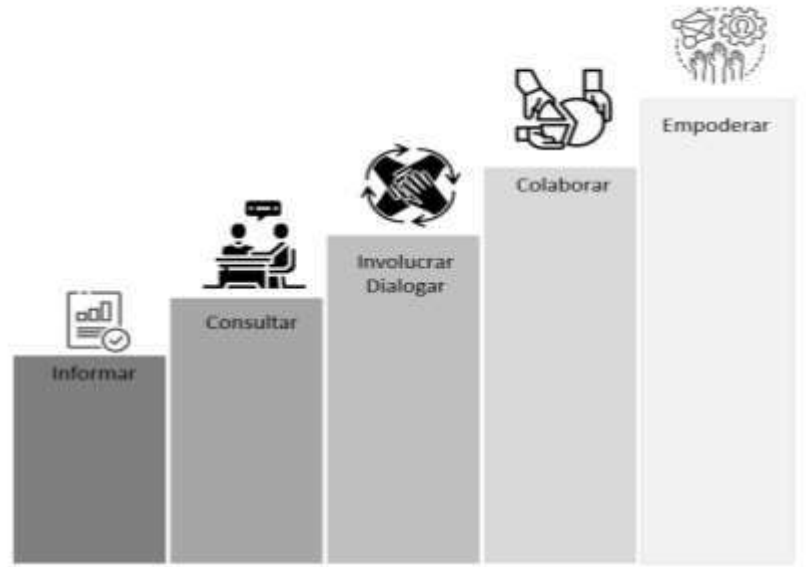
Concepto: El quinto nivel de participación está orientado a dejar en manos de la ciudadanía la decisión final sobre las cuestiones públicas.

Métodos: Se crean mecanismos de gobernanza ejecutiva en los que participan los actores.

Reto: Todos los riesgos y retos descritos para la colaboración son relevantes (y se amplifican) en dinámicas de empoderamiento. Sin embargo, en este caso, es importante también reflexionar de manera clara sobre las estructuras de poder entre stakeholders, para definir mecanismos de gobernanza equilibrados. Al mismo tiempo, es fundamental definir el perímetro de tal empoderamiento ya que, dentro de un marco amplio de devolución de decisiones a los actores locales, siempre hay elementos que son de responsabilidad y competencia de la entidad pública que impulsa la iniciativa. No todo puede ser delegado.

Ilustración 17. Niveles de la Participación Ciudadana

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024



Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en el Modelo de Gobierno Abierto

9.1.2. Instancias de participación

Las instancias de participación pueden asumir características distintas según el objetivo que se proponen alcanzar y el contexto económico e institucional en el cual se generan.

9.1.3. Temporalidad

Las instancias de participación pueden ser permanentes o pueden estar asociada al logro de una meta específica y por lo tanto existir por un tiempo determinado.


9.1.4. Rol

Las principales diferencias en este aspecto se generan entre espacios participativos consultivos, cuya función es emitir indicaciones no vinculantes o instancias con poder decisorial que marcan el camino a seguir por la acción colectiva.

9.1.5. Grado y la modalidad de institucionalización

Varían en función de los propósitos que se plantea cada instancia participativa. Un grupo de empresas e instituciones que quieren formular una estrategia para su clúster, por ejemplo, podría mantener una modalidad informal de trabajo, asignando roles y responsabilidades, definiendo reglas y hasta sanciones para los que no las cumplen, pero sin adquirir una personalidad jurídica propia. Esta condición, sin embargo, puede cambiar si el conjunto de estos actores tuviese que administrar recursos propios o de terceros.

9.1.6. Abertura

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
	Fecha: 28/01/2024	

Dependiendo del tipo de proceso participativo a emprender, y del tipo de problema a enfrentar, el grupo de actores involucrados puede ser fijo (o sea contar siempre con los mismos individuos) o abierto (permitiendo a nuevos individuos participar). En algunos casos es esencial identificar perfiles específicos (i.e. con determinadas competencias, o características demográficas, sociales o económicas), y trabajar con el mismo grupo de manera longitudinal. Esto puede ser el caso, por ejemplo, de un grupo de trabajo sobre educación que involucra a los/las directores/as de institutos en un determinado barrio por un par de años. En otros casos, incluso trabajando sobre el mismo tema (la educación), puede ser importante involucrar a diferentes grupos de docentes o estudiantes. La decisión sobre la “apertura” del proceso debe basarse, por un lado, en las necesidades de conocimiento del decisor público, y por el otro en consideraciones prácticas y de factibilidad.

9.1.7. Orientación

Algunos procesos de participación tienen una fuerte orientación temática (como en el ejemplo ficticio de arriba, donde se ha imaginado una estrategia de innovación por el sector salud). Otros procesos de participación tienen una orientación más bien social/demográfica (por ejemplo, cuando se quiere entender mejor la situación de un determinado colectivo, como pueden ser las MiPymes). Otros aún, pueden organizarse alrededor de retos socioeconómicos o ambientales, capturando al mismo tiempo tanto elementos temáticos, como demográficos y sociales (por ejemplo, una estrategia centrada en servicios de salud para una sociedad que envejece).


9.1.8. Cobertura geográfica

Las instancias participativas pueden tener diferentes coberturas geográficas/administrativas, dependiendo de la medida de política pública a la que pretenden apoyar. Estrategias urbanas, lideradas por ayuntamientos, se centrarán sobre todo en actores del área urbana o a lo sumo periurbana, correspondiente a la estrategia. Estrategias regionales o nacionales, necesitan involucrar a actores procedentes de un territorio más amplio, dentro de los perímetros correspondientes a las estrategias.

9.1.9. Modelo

El enfoque de derechos humanos le da una amplia conceptualización a la idea de ciudadanía y de participación para la construcción colectiva de la gestión pública incluyente, que abarque las ciudadanías específicas que traen consigo las democracias multiculturales. La participación ciudadana en la gestión pública, desde un enfoque de derechos humanos, se debe entender como una interlocución activa entre el Estado, sus entidades, organismos y los ciudadanos para la construcción colectiva de políticas, acciones y planes que, conforme al interés general, se canalizan, dan respuesta o amplían elementos para el acceso, satisfacción, y sostenibilidad de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales dentro del cumplimiento de los fines y principios de los estados democráticos.

Cuando las entidades involucran de forma abierta a los ciudadanos, ya sea individualmente o en grupos representativos, se logra elaborar diagnósticos y/o planear políticas, planes,

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

programas, proyectos y trámites con mayor información sobre necesidades, problemáticas, aspiraciones y la visión o futuro deseado, recursos potenciales y oportunidades existentes en el territorio; en el marco de los pilares de Transparencia, participación y colaboración del modelo de Gobierno abierto, y en función a los cinco niveles de participación e involucramiento.

Ilustración 18. Modelo de Participación Ciudadana



Modelo de Participación Ciudadana. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en el Modelo de Gobierno Abierto


9.2. Mecanismos de Participación Ciudadana, Comunicación y Diálogo Social

9.2.1. Mecanismos de Nivel 1. Informar

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Es un espacio para la defensa del interés público por parte de la ciudadanía y el escenario propicio para que la Entidad informe y explique los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social. El IPES habilita para la vigencia en donde informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Segundos espacios de rendición de cuentas y audiencia principal de rendición de cuentas: El Instituto Para La Economía Social IPES, realiza Segundos Espacios de Rendición de qué pretenden generar diálogos con la ciudadanía, siendo estos espacios propicios para informar a la ciudadanía sobre los logros, avances y recursos utilizados por la entidad durante la vigencia, y el cumplimiento de las metas trazadas.

Espacios de participación página web - botón participa: Como estrategia de aprovechamiento de la página web y en cumplimiento a lo dispuesto en la LEY 1712 de

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, regulada por la RESOLUCIÓN N° 001519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; y el marco normativo de Función Pública y Gobierno Abierto; se cuenta con un espacio virtual de comunicación y participación de los ejercicios de formulación de los instrumentos del direccionamiento estratégico de la entidad. El botón se denomina Participa y se encuentra en el siguiente link: <https://ipes.gov.co/index.php/participa>

Espacios de participación página web - botón de servicio al ciudadano: Como estrategia de aprovechamiento de la página web y en cumplimiento a lo dispuesto en la LEY 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, regulada por la RESOLUCIÓN N° 001519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; y el marco normativo de Función Pública y Gobierno Abierto; se cuenta con un espacio virtual de Servicio al Ciudadano.

Página WEB institucional: Portal web institucional que ofrece a los usuarios un sitio dónde encontrar gran cantidad de información, servicios, actividades y recursos relacionados con la organización, aprovechando al máximo la riqueza tecnológica que brinda Internet.


Redes sociales: Cuentas en redes sociales del Instituto clasificadas como cuentas oficiales por tener como objetivo principal el de divulgar la información que se da al interior de la entidad. Estas cuentas son de carácter distrital, tienen un carácter de oficial hacia el exterior y serán administradas por la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), cumpliendo con todo lo establecido en el Manual de imagen corporativo de la organización. Entre las redes la entidad cuenta con: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram.

Canales tradicionales de comunicación: Son medios físicos tradicionales mediante los cuales se transmite información a la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés. El Instituto maneja los siguientes:

- Correo electrónico
- Intranet
- Videollamada
- Chat
- Canal Telefónico

Canales presenciales: se realiza la atención presencial por personal calificado de la entidad en los siguientes lugares:

- SEDE TORRE 73

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Calle 73 No 11 - 66
Horario de atención al público
Lunes a viernes: 8:00 a.m a 4:30 p.m (Horario continuo)

- **SUPERCADDE CALLE 13**

Calle 13 No. 37-35
Horario de atención al público
Lunes a Viernes: 7:00 a.m a 5:00 p.m.
Sábado: 8:00 a.m a 12:00 m.

- **Plazas de Mercado y Puntos Comerciales**

Actividades de promoción y divulgación: Actividades de formación o información en materia de la economía social, en las que la ciudadanía y grupos de valor y grupos de interés participa (dentro de estos se encuentran: Conferencia, Curso, Diplomado, Talleres, Seminario, Conmemoración, Participación en medios de comunicación, Publicaciones).

Otros Espacios de Ley

Canales de atención al ciudadano: Son los medios o mecanismos de comunicación establecidos por la Defensoría del Pueblo, a través de los cuales los grupos de valor caracterizados por la Entidad pueden solicitar trámites y servicios, sobre temas de competencia de la entidad.

Derecho de petición: la facultad que toda persona tiene para presentar solicitudes ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener de ellos una pronta respuesta sobre lo solicitado.


Promoción e invitación a asistir a espacios institucionales: mecanismo que permite informar a la ciudadanía de los espacios que adelanta la Entidad y a los cuales pueden asistir, participar y realizar control social, y que esto brinde valor a la gestión que se desarrolla.

9.2.2. Mecanismos de Nivel 2. Consultar

Buzón de sugerencias: Mecanismo físico que permite a la ciudadanía poner de manifiesto sus sugerencias para la entidad.

Encuestas de satisfacción e identificación de necesidades y expectativas: es un mecanismo de participación, que se aplica al finalizar una actividad de la Entidad, y tiene como finalidad evaluar la percepción que ha tenido la ciudadanía sobre la actividad.

Consulta en línea a ciudadanas a planes, programas y estrategias institucionales: En esta sección la ciudadanía puede conocer, opinar y proponer sobre los planes, programas, estrategias y proyectos normativos que desarrollará la entidad durante la vigencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Encuestas anuales de satisfacción: Anualmente se realiza la encuesta de satisfacción en la que básicamente se evalúa el nivel de satisfacción de los usuarios de las diferentes alternativas; esto con el fin de tomar decisiones referentes a los ajustes necesarios para mejorar la percepción de los servicios.

Encuesta de evaluación de satisfacción de la población formada y capacitada: El IPES aplica encuesta de satisfacción a la población beneficiaria de los programas de capacitación y formación. La muestra de participación es del 53% de los formados en los procesos de formación asociados a los proyectos de inversión.

Encuesta de identificación de intereses para la ruta de formación integral: El IPES aplica una encuesta de identificación de intereses para la ruta de formación integral anualmente.

Encuesta sondeo de opinión servicios de plazas: El IPES de manera cuatrimestral la medición de la percepción de los comerciantes sobre el IPES respecto de las Plazas Distritales de Mercado


Evaluación de trámites: La entidad cuenta con un espacio de participación y evaluación de trámites en la página web el cual puede ser realizado en línea una vez el usuario accede al servicio y es beneficiario. Por medio de una encuesta de satisfacción el usuario puede evaluar la eficiencia y eficacia de los trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS. Lo anterior, generando un espacio de observación de lo que se ha venido realizando y si esto se ha hecho de manera correcta, dando como resultado los puntos a mejorar.

Mesas consultivas: Artículo 66 Mesas de concertación con los pueblos étnicos. Este pretende garantizar la igualdad de los derechos de los pueblos étnicamente diferenciados que han sido consagrados en los diferentes mandatos constitucionales, legales y jurisprudenciales del ordenamiento legal vigente, en concordancia con el pluralismo jurídico, de manera que las políticas a desarrollar en la ciudad de Bogotá cumplan de manera real y efectiva con el Enfoque Diferencial Étnico y Enfoque de Derechos del Plan Distrital de Desarrollo. En particular el numeral b.

“Garantizar la participación como derecho, desde el diálogo respetuoso entre los sectores del distrito distrital, las comunidades y las estructuras propias de las organizaciones de los diferentes pueblos, en el marco de sus derechos constitucionales.”

9.2.3. Mecanismos de Nivel 3. Involucrar Dialogar

Taller de co-creación: El Instituto para la Economía Social- IPES, en atención a la propuesta metodológica emanada de los talleres de Co-Creación que tiene como propósito lograr la participación de la población objeto de atención de la Entidad y en cumplimiento de las políticas públicas en el marco normativo vigente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Foro de formación y capacitación para empleo: El Instituto para la Economía Social IPES, realiza un foro anual acompañado de espacios complementarios para recepcionar las necesidades e insumos para el desarrollo del documento de necesidades (temáticas o áreas) y los componentes de capacitación para la población sujeto de atención de la Entidad en el marco de los proyectos de inversión. Este espacio cuenta con la participación del sector gremial (empresarios formalizados que tienen el conocimiento de las necesidades), y académicos como universidades nacionales e internacionales).

Consejos locales/Distritales de vendedores informales: Conformación y elección de los Consejos Locales de vendedores Informales, según lo establecido en el Decreto 092 del 2021. 19 consejos locales de vendedores informales con un total de 133 representantes elegidos, en la correspondiente alcaldía local, una vez instalado cada consejo local con sus 7 representantes procedieron a realizar la elección del 1 consejero para ser su representante ante el consejo distrital de vendedores informales.

Pactos de Vendedores Informales: Pacto con vendedores informales para su reubicación de manera temporal para garantizar el derecho al trabajo y su mínimo vital.

Mesa de planificación participativa: Mesas de Planeación Participativa de la Política de Vendedores Informales

Mesas técnicas de participación (mesa distrital de plazas de mercado: Uno de los logros importantes y significativos del IPES es la creación de la primera Mesa Distrital de Plazas de Mercado para la promoción turística, patrimonial y gastronómica en la que participan entidades y gremios del orden nacional y distrital. Una de las tareas de este espacio es promover la primera rueda de negocios turísticos para plazas de mercado.

9.2.4. Mecanismos de Nivel 4. Involucrar Colaborar

La entidad dio inicio a un proceso de desarrollo de capacidad instalada para el diseño y valoración de espacios de este nivel.

9.2.5. Mecanismos de Nivel 5. Involucrar Empoderar

La entidad dio inicio a un proceso de desarrollo de capacidad instalada para el diseño y valoración de espacios de este nivel.

Ilustración 19. Mapa de Espacios de Participación Ciudadana y Diálogo Social IPES.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

Código: PE01-DE-020

Versión: 03

Fecha: 28/01/2024




Mapa de Espacios de Participación Ciudadana y Diálogo Social IPES. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social


9.3. Caracterización de los Espacios y Estrategias de Participación Ciudadana, Comunicación y Diálogo Social

Tabla No. 14. Caracterización de los Espacios y Estrategias de Participación Ciudadana, Comunicación y Diálogo Social. Fuente: Elaboración Propia – IPES


No	DENOMINACIÓN	TIPO		CICLO DE DEMING				ENFOQUES METODOLÓGICOS		TEMPORALIDAD		ROL		GRADO Y MODALIDAD		ABERTURA		ORIENTACIÓN			COBERTURA GEOGRAFICA	
		Participación Ciudadana	Comunicación	Planear	Hacer	Verificar	Actuar	Desde lo específico a lo general	Desde lo general a lo específico	Permanente	Tiempo Determinado	Indicaciones novinculantes	Instancias con poder decisional	Formal	Informal	Grupo Fijo	Grupo Abierto	Socio Demográfica	Socio Económica	Social General	Por Localidades	Distrital (General)
1	CONSEJOS LOCALES DE VENEDORES INFORMALES	X		X				X		X		X			X			X			X	
2	RENDICIÓN DE CUENTAS	X		X					X		X			X		X		X				X

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO																	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL															Código: PE01-DE-020		
																Versión: 03		
															Fecha: 28/01/2024			

3	SEGUNDOS ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUDIENCIA PRINCIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	X			X			X			X	X			X	X	X			X
4	TALLER DE CO-CREACIÓN	X		X	X		X	X			X	X			X	X	X			X
5	CONSULTA EN LÍNEA A CIUDADANAS A PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	X		X				X			X	X			X	X	X			X
6	ENCUESTAS ANUAL DE SATISFACCIÓN	X				X		X			X	X			X	X	X			X
7	ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN FORMADA Y CAPACITADA	X				X		X			X	X			X	X	X			X
8	ENCUESTA DE IDENTIFICACIÓN DE INTERESES PARA LA RUTA DE FORMACIÓN INTEGRAL	X				X		X			X	X			X	X	X			X
9	ENCUESTA SONDEO DE OPINIÓN SERVICIOS DE PLAZAS	X				X		X			X	X			X	X	X			X

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO																		
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL																Código: PE01-DE-020		
																	Versión: 03		
																	Fecha: 28/01/2024		

10	EVALUACIÓN DE TRÁMITES	X				X			X			X	X			X		X			X
11	MESAS TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN (MESA DISTRITAL DE PLAZAS DE MERCADO)	X					X		X				X	X			X				X
12	FORO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	X		X					X			X	X			X		X			X
13	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PAGINA WEB - BOTÓN PARTICIPA	X		X					X	X		X				X		X			X
14	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PAGINA WEB - BOTÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	X			X				X	X		X				X		X			X
15	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL		X	X	X		X		X	X		X				X		X			X
16	REDES SOCIALES		X		X				X	X		X				X		X			X
17	CANALES DE TRADICIONALES DE COMUNICACIÓN		X						X			X				X		X			X

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO																	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL															Código: PE01-DE-020		
																Versión: 03		
															Fecha: 28/01/2024			

18	CANALES PRESENCIALES		X		X			X		X		X		X		X		X		X		
19	MESAS CONSULTIVAS - Artículo 66	X		X	X		X	X		X		X	X		X		X		X		X	
20	PACTOS VI	X			X			X		X	X		X		X	X					X	
21	MESA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	X		X			X		X		X	X		X				X		X		X


Caracterización de los Espacios y Estrategias de Participación Ciudadana, Comunicación y Diálogo Social. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social.

10. PLAN DE ACCIÓN 2024


9.1. Plan de Acción Política de Participación ciudadana y diálogo Social IPES

Tabla No. 15. Plan de Acción Política de Participación ciudadana y diálogo Social IPES


CATEGORÍA	ACTIVIDAD	CICLO	INDICADOR	META	PRODUCTO /EVIDENCIA	TIPO DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN	GRUPO DE VALOR/ INTERES	RESPONSABLE	Trimestre				% de Participación en el Plan	RECURSOS
									I	II	III	IV		
Alistamiento y Formulación	Actualización del Diagnóstico Situacional de la Participación ciudadana de la Entidad	Planeación	Número de Diagnóstico Realizado	1	Herramienta de Autodiagnóstico aplicado. Árbol de Problema, y Brechas Furag	Interna y Externa con base en el estado del arte de los procesos evaluativos	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo de Planeación. Equipo de referentes de la Política de Participación ciudadana y Diálogo social						
	Revisión y socialización del Análisis de Actores de la entidad	Planeación	Número de mapa de análisis de Actores revisado y socializado	1	Análisis de Actores	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo de Planeación. Equipo de referentes de la Política de Participación ciudadana y Diálogo social						
	Mantener la organización interna para Facilitar la participación y el diálogo social	Planeación	Número de equipo actualizado por delegación institucional	1	Delegaciones de referentes por áreas Memorando de solicitud de referentes	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo de Planeación						
	Definir y priorizar temas de interés del Proceso participativo	Planeación	Número de la Matriz de priorización de temas para la participación aplicada	1	Matriz de priorización de temas para la participación	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo de Planeación						

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


	Actualizar la identificación y caracterización de los espacios de participación existentes	Planeación	Número de inventario de espacios de participación identificados, y caracterizados actualizados	1	Matriz de Inventario y Niveles de Participación de espacios en el IPES vigencia 2023	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo de Planeación						
	Identificar y adaptar herramienta Participativas	Planeación	Número de inventario de herramienta de participación creado como de repositorio del ejercicio	1	Matriz de Herramientas Participación IPES	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo de Planeación						
	Actualizar la Estrategia de Participación Ciudadana y Diálogo Social que consolide los ejercicios desarrollados en la entidad	Planeación	Número de Estrategia de participación actualizada	1	Documento Estrategia de Participación y diálogo Social	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo de Planeación						
Implementación de la Participación Ciudadana y Diálogo Social	Implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Diálogo Social	Ejecución	Porcentaje de ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y Diálogo Social	80%	Informe de implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Diálogo Social	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo de Planeación. Equipo de referentes de la Política de Participación ciudadana y Diálogo social						Capacidad la Entidad
	Implementar	Ejecución	Número de	4	Informes de evaluación	Ejercicio Externo	Grupo 1.	Equipo						

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


	estrategias de evaluación de los servicios y programas		encuestas de evaluación de servicios y programas realizados		de servicios: (1) Encuesta de Satisfacción. (2) encuesta de evaluación de trámites. (3) encuesta de Plazas y (4) Encuesta de Formación.		Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes de Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos - IPES	Tramites, Estudios Económicos, Equipo se Servicio al Ciudadano, Equipo de Plazas, Equipo de Formación. Equipo de referentes de la Política de Participación ciudadana y Diálogo social							
	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad, para la difusión de los lineamientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Ejecución	Porcentaje de utilización de los medios de comunicación utilizados en la implementación del PAAC	100%	Informe de Comunicaciones	Ejercicio Externo	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Comunicaciones							
	Incluir la mayor cantidad posible y acorde con la realidad de la entidad, de grupos de valor y otras instancias, en	Ejecución	Número de grupos de valor incorporados en el ejercicio de participación ciudadana	2	Documentación de dos espacios de participación que evidencien la participación de los grupos. Listas de asistencia. Relatorías/Actas.	Ejercicio Externo	Grupo 10. Actores Internos - IPES Grupo 1. Vendedores Informales	Equipo de Comunicaciones							

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


	las actividades de participación implementadas			Informes		Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado							
	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad y a la pandemia, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.	Ejecución	Porcentaje de utilización de los medios de comunicación para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.	100%	Informe de Rendición de Cuentas	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos IPES	Equipo de Comunicaciones					
	Implementar diferentes acciones de diálogo, acordes a la realidad de la entidad y de la pandemia, para el proceso de rendición de cuentas.	Ejecución	Número de acciones para el proceso de rendición de cuentas (Espacios de diálogo social).	2	Informes de Segundos espacios	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos	Equipo Referentes de Participación Ciudadana					

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


							IPES							
Convocar la mayor cantidad posible de grupos de valor y otras instancias, y acorde con la realidad de la entidad, para las acciones de diálogo implementadas.	Ejecución	Número de participantes totales de los espacios de participación ciudadana y diálogo social	120	Informes de Segundos espacios	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos – IPES	Equipo Referentes de Participación Ciudadana							
Establecer etapas de planeación para promover la participación ciudadana utilizando medios digitales.	Ejecución	Número de medios digitales utilizados para la participación ciudadana	5	Implementados: (1) Bogotá Participa. (2) Propone, conoce y prioriza. (2) Botón Participa: Consulta Ciudadana. (3) Agenda Abierta. (4) Canal virtuales de Redes Sociales (5) Botón de Denuncia por Corrupción.	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos – IPES	Equipo Referentes de Participación Ciudadana							

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Innovación Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Fecha: 28/01/2024


	Determinar qué políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital y promover la activa participación ciudadana.	Ejecución	Ranking de consultar de políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital	1	Consultado: (1) Plan de Acción, (2) Decretos 612 de 2018 (12 planes), (3) Link de Trámites; (4) Temas de priorización para la vigencia 2024.	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo Referentes de Participación Ciudadana - Planeación SDAE							
	Establecer actividades en la etapa de ejecución de los programas, proyectos y servicios en las cuales la ciudadanía pueda participar y colaborar a través de medios digitales.	Ejecución	Número de sesiones de Consejos Distrital de Vendedores Informales	4	Consejos Locales de Vendedores Informales, y Consejos Distrital de Vendedores Informales.	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales.	Equipo Referentes de Participación Ciudadana - REDES							
	Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales	Ejecución	Número de ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales	1	City Emprede	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios.	Equipo Referentes de Participación Ciudadana - SEC SEC							

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


	con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.		con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.				Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos – IPES							
	Mejorar las actividades de formulación de la planeación mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.	Ejecución	Número de procesos de planeación participativa desarrollado con los grupos de valores que fomenta la gestión de la entidad.	1	Taller co-creación con la población de Plazas de Mercado Distrital	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales.	Equipo Referentes de Participación Ciudadana – Oficina de comunicaciones						
	Mejorar las actividades de formulación de políticas, programas y proyectos mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.	Ejecución	Número de Estrategia de Socialización de la Política Pública Distrital de Vendedores y Vendedores Informales .	1	Estrategia de Socialización de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales .	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales.	Equipo de Dirección, REDES, SDAE y Comunicaciones						
	Mejorar la	Ejecución	Número de	1	Convocatoria de	Ejercicio Externo	Grupo 3.	Equipo IpesLab						

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


	<p>solución de problemas a partir de la implementación de ejercicios de innovación abierta con la participación de los grupos de valor de la entidad.</p>		<p>ejercicios de innovación abierta con la participación de los grupos de valor de la entidad para mejorar la solución de problemas presentados.</p>		<p>Innovación Pública y presentada documentada</p>		<p>Comerciantes Plazas de Mercado</p> <p>Grupo 10. Actores Internos - IPES</p>	<p>- SESEC</p>						
	<p>Utilizar las bases de datos de ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés para consultar sus temas de interés, convocarlos a los espacios de rendición de cuentas y divulgar los resultados de los mismos con el objetivo de atender a sus expectativas, aumentar la asistencia ciudadana a estos ejercicios democráticos y</p>	<p>Ejecución</p>	<p>Número de Bases de datos</p>	<p>1</p>	<p>Levantada base de datos de: Consejo de Vendedores Informales por localidades y del distrito, Representantes de consultivos de comunidades étnicas, base de datos de comités de plazas, base de datos aliados del sector privado para la orientación para el empleo .</p>	<p>Ejercicio Externo</p>	<p>Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Asociaciones y agremiaciones . Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado</p>	<p>Equipo Referentes de Participación Ciudadana</p>						

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Iniciativa para la Inclusión Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


darles a conocer los compromisos adquiridos.																			
Establecer, a partir de las conclusiones y propuestas desarrolladas en los ejercicios de diálogo de la rendición de cuentas, acciones de mejora frente a los posibles fallos detectados y los resultados de la gestión.	Ejecución	Número de propuestas o iniciativas ejecutadas de propuestas o iniciativas referidas por los grupos de valor alrededor de los componentes del PAAC	1	Soportes de iniciativa incorporadas	Priorizado en el periodo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Equipo PAAC u Equipo Referentes de Participación Ciudadana												
Identificar debilidades, retos, u oportunidades institucionales, implementar acciones de mejoramiento, divulgar acciones de mejoramiento a los ciudadanos, usuarios o grupos de	Ejecución	Número de Audiencia de rendición de Cuentas	1	Informe de Rendición de Cuentas. Video de Rendición de Cuenta. Lista de Asistencia	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Equipo Referentes de Participación Ciudadana												

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


interés e incrementar la participación ciudadana para incrementar el nivel de satisfacción de los grupos de valor frente al ejercicio de rendición de cuentas.																			
Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas los espacios de participación en línea que ha dispuesto la entidad para canalizar las propuestas ciudadanas.	Ejecución	Número de Publicaciones de los espacios de participación en la web y Redes sociales	5	4 informes y un boletín.	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Equipo PAAC – Equipo Referentes de Participación Ciudadana												
Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la	Ejecución	Número de publicaciones actualizada de datos abiertos	1	Publicado por ley de transparencia	Ejercicio Externo	Grupo 4. Ciudadanos	Equipo Referentes de Participación Ciudadana – sistemas y SAF												

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


entidad para que sean utilizados por los ciudadanos o grupos de interés.														
Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas la información sobre el avance en la garantía de derechos a partir de las metas y resultados de la planeación institucional.	Ejecución	Implementar una acción que socialice en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas la información sobre el avance en la garantía de derechos a partir de las metas y resultados de la planeación institucional.	1	Banner de lenguaje claro y sencillo de los avances en la garantía de derechos a partir de las metas y resultados de la planeación institucional para la rendición de cuenta	Ejercicio Externo	Grupo 4. Ciudadanos	Equipo Referentes de Participación Ciudadana							
Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado por la entidad para que los ciudadanos o grupos de	Ejecución	Presentación de PAAC en Rendición de cuenta o segundos espacios	1	Presentación de PAAC en Rendición de cuenta o segundos espacios	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Equipo PAAC _ Equipo Referentes de Participación Ciudadana							

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


	interés puedan hacer seguimiento a su implementación.														
	Implementar ejercicios de diálogo presenciales que permitan generar la evaluación de la gestión institucional por parte de los grupos de valor.	Ejecución	Diálogos sociales desarrollados por la entidad	2	2 espacios de Encuentros con Vendedores Informales documentados	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales.	Equipo Dirección, Equipo Redes y Equipo Referentes de Participación Ciudadana							

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


Comunicar Procesos de Participación	Mejorar las actividades de ejecución de programas, proyectos y servicios mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.	Ejecución	Número de Pactos	10	Desarrollado y documentado el primer foro desarrollado del servicio de formación y capacitación para el empleo. Y Primer Foro Internacional de Vendedores Informales	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales, Grupo 2. Locatarios Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado Grupo 4. Ciudadanos Grupo 5. Entidades públicas Grupo 6. Gobierno y Entes de Control Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 8. Sectores privados Grupo 9. Organismos internacionales Grupo 10. Actores Internos - IPES Grupo 11. Alcaldía Distrital Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social	Equipo de Dirección y Comunicaciones										
-------------------------------------	--	-----------	------------------	----	--	-------------------	---	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Fecha: 28/01/2024

								Solidaria.											
--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--


	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

	Mejorar las actividades de ejecución de programas, proyectos y servicios mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.	Ejecución	Número de encuentros de saberes desarrollados que potencialicen los programas, proyectos y servicios mediante la participación de los grupos de valor y de interés en la gestión de la entidad.	2	Desarrollado y documentado los espacios de saberes desarrollados con los grupos de valor y equipos de trabajo.	Ejercicio Interno	Grupo 1. Vendedores Informales, Grupo 2. Locatarios Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado Grupo 4. Ciudadanos Grupo 5. Entidades públicas Grupo 6. Gobierno y Entes de Control Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 8. Sectores privados Grupo 9. Organismos internacionales Grupo 10. Actores Internos - IPES Grupo 11. Alcaldía Distrital Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social	Misionales, Comunicaciones y dirección.						
--	--	-----------	---	---	--	-------------------	---	---	--	--	--	--	--	--

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

							Solidaria.							
	Diseñar e Implementar la Estrategia de comunicación de la participación como mecanismo de sensibilización	Ejecución	Porcentaje de implementación de la estrategia de comunicación de la política de Participación Ciudadana y Dialogo Social	70%	Seguimiento a Estrategia	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo de Comunicaciones Equipo Referentes de Participación Ciudadana						
Monitoreo y Evaluación	Desarrollar los procesos de seguimiento y evaluación necesarios en el marco del instrumento de diagnóstico planeación adelantado de forma participativa.	Evaluación	Número de Informes de monitoreo y evaluación	3	Reporte de Monitoreo y evaluación del Plan de Acción de la Participación Ciudadana y dialogo Social	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo Referentes de Participación Ciudadana						
		Índice	Número de índice de evaluación aplicado	1	Soporte de diligenciamiento del índice	Ejercicio externo	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo Referentes de Participación Ciudadana						
		Evaluación	Número de monitoreo y evaluación de brechas FURAG	1	Reporte de Monitoreo y evaluación del Plan de Acción de la Participación Ciudadana y dialogo Social	Ejercicio Interno	Grupo Actores Internos IPES 10. -	Equipo Referentes de Participación Ciudadana						

Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana y dialogo Social. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Dialogo Social.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


9.2. Cronograma anual de Implementación de Espacios y Estrategias de Participación Ciudadana y Dialogo Social

Se presenta el siguiente cronograma para la implementación de los espacios de participación. Cabe resaltar que este estará sujeto al proceso de armonización y la formulación de los nuevos proyectos de inversión en el periodo de gobierno 2024 -2028

Ilustración 20. Cronograma anual de Implementación de Espacios y Estrategias de Participación Ciudadana y Diálogo Social

No.	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL		TEMPORALIDAD		ESTADO	CRONOGRAMA											
	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MES	DÍA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
1	CONSEJOS LOCALES DE VENDEDORES INFORMALES	Creación y elección de los consejos locales de vendedores informales según lo establecido en el Decreto Ley de 2011 y consejos locales de vendedores informales con un total de 133 representantes elegidos en la correspondiente zonificación local una vez finalizado el censo local con sus 7 representantes procedieron a realizar la elección de los consejeros para ser su representante ante el consejo central de vendedores informales.	X														
2	ASAMBLEA DE REMISION DE CUESTRAS	Elaborar espacios que habilita al IPES para la recepción de solicitudes de información y para conocer los resultados de las consultas a los ciudadanos la sociedad civil, entre entidades públicas y los organismos de control a partir de la creación del diálogo.		X													
3	ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA LA REMISION DE CUESTRAS	El IPES crea la Economía Social IPES realiza Seguros Equidad de Rendición de que comprenden generar espacios de diálogo y desarrollo equitativo para informar a la ciudadanía sobre los temas sociales y el cumplimiento de las metas sociales.		X													
4	TALLER DE CO-CREACION	El IPES crea la Economía Social IPES avanzando a la creación de espacios de diálogo de los países de Colombia que tiene como propósito lograr la participación de la ciudadanía en los procesos de desarrollo y el cumplimiento de las metas sociales en el marco normativo vigente.		X													
5	CONSEJO EN LINEA A CALABOZOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	En esta sesión la ciudadanía puede conocer opinar y proponer sobre los planes, programas, acciones y proyectos normativos que desarrollará la entidad durante la vigencia.		X													
6	CUESTIONARIO DE SATEFACCION	El IPES realiza una encuesta de satisfacción en la que básicamente se evalúa el nivel de satisfacción de los usuarios de los diferentes servicios, así como el nivel de confianza referente a los datos necesarios para mejorar la prestación de los servicios.		X													
7	CUESTIONARIO DE EVALUACION DE SATISFACCION DE LA BOBILIDAD FORMADA Y CAPACITADA	El IPES aplica encuesta de satisfacción a la población beneficiaria de los programas de capacitación y formación, la muestra de participantes de los cursos de formación en los procesos de formación asociada a los proyectos de inversión.		X													
8	CUESTIONARIO DE IDENTIFICACION DE NEEES PARA LA RUTA DE FORMACION INTEGRAL	El IPES aplica una encuesta de identificación de necesidades para la ruta de formación integral.		X													
9	CUESTIONARIO DE OPINION DE SERVIDORES DE PLAZAS	El IPES de manera cuantitativa la medición de la satisfacción de los servidores sobre el IPES respecto de las áreas de trabajo.		X													
10	EVALUACION DE TRAMITE	La entidad cuenta con un espacio de participación y atención de trámites en la oficina de atención al ciudadano y el beneficio de la atención se realiza a través de un espacio de atención al ciudadano que permite evaluar la eficiencia y calidad de los trámites y como procedimiento administrativo el IPES lo anterior creando un espacio de atención de los trámites de manera presencial y a través de canales de atención como Internet y redes sociales.		X													
11	MESA TECNICA DE PARTICIPACION INTERNA INTEGRAL DE PLAZAS DE MERCADO	Uno de los logros importantes y significativos del IPES es la creación de la primera Mesa Técnica de Plazas de Mercado para la atención jurídica, administrativa y operativa en la que participan entidades y personas de orden nacional y departal. Una de las metas de este espacio es promover la primera mesa de espacios jurídicos para plazas de mercado.	X														
12	FORO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EMPLEO	El IPES crea la Economía Social IPES realiza un foro que acompaña de espacios complementarios para mejorar las necesidades e ingresos para el desarrollo del Documento de Necesidades, transacciones y otros y el componente de capacitación para la población objetivo de atención de la entidad en el marco de los proyectos de inversión. Este espacio cuenta con la participación del sector empresarial, empresarios, estudiantes que tienen el conocimiento de las necesidades y académicas como universidades nacionales e internacionales.		X													
13	ESPACIOS DE PARTICIPACION REGIM. WEB - SIGO PARTICIPA	Como estrategia de aprovechamiento de la página web y un cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 1801 de 2014 y Ley 2101 de 2014 y el Decreto 2161 de 2014 para publicar la información en la Ley 1712 de 2014 y se define los requisitos en materia de acceso a la información pública accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos" y el marco normativo de Función Pública y Gobierno Abierto, se cuenta con un espacio virtual de comunicación y participación de los servidores de la entidad que se da a través del mecanismo de atención de la entidad al ciudadano. El botón de denuncia participativa y se encuentra en el ícono de la página web participativa.	X														
14	ESPACIOS DE PARTICIPACION REGIM. WEB - SIGO ME SERVICIO AL CIUDADANO	Como estrategia de aprovechamiento de la página web y un cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 1801 de 2014 y Ley 2101 de 2014 y el Decreto 2161 de 2014 para publicar la información en la Ley 1712 de 2014 y se define los requisitos en materia de acceso a la información pública accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos" y el marco normativo de Función Pública y Gobierno Abierto, se cuenta con un espacio virtual de atención al ciudadano.	X														
15	REGIM. WEB INSTITUCIONAL	Portal web institucional que ofrece a los usuarios un sitio donde encontrar gran cantidad de información, servicios, actividades y recursos relacionados con la organización, proporcionando al mismo la máxima seguridad que brinda Internet.	X														
16	REDES SOCIALES	Cuentas en redes sociales del perfil institucional que brinda atención al ciudadano, como espacio virtual de atención al ciudadano que permite evaluar la eficiencia y calidad de los trámites y como procedimiento administrativo el IPES lo anterior creando un espacio de atención de los trámites de manera presencial y a través de canales de atención como Internet y redes sociales.	X														
17	CANALES DE TRANSACCIONES DE COMUNICACION	Son canales físicos tradicionales mediante los cuales se brinda atención a la ciudadanía, como espacio virtual de atención al ciudadano que permite evaluar la eficiencia y calidad de los trámites y como procedimiento administrativo el IPES lo anterior creando un espacio de atención de los trámites de manera presencial y a través de canales de atención como Internet y redes sociales.	X														
18	CANALES PRESENCIALES	SEDE PRINCIPAL: Calle 75 No 11 - 66, horario de atención al público: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 3:00 p.m. (horario continuo) SUPER CADE CALLE 13: Calle 13 No 13-30, horario de atención al público: Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 3:00 p.m. sábado: 8:00 a.m. a 12:00 m. (Plazas de Mercado y Puntos Comerciales)	X														
19	MESA CON OTRAS			X													

Cronograma de Espacios de Participación Ciudadana y dialogo Social. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Dialogo Social.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se hace necesario hacer seguimiento a las actividades definidas en el plan de acción y cronograma de la estrategia del Plan de Participación y Dialogo Social del Instituto Para la Economía Social IPES, que permita tomar decisiones oportunas que eviten incumplimientos. Por lo anterior la entidad debe recopilar, sistematizar y valorar periódicamente los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de participación, diálogo e interlocución con los grupos de valor y de interés, para realimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de las políticas públicas, los servicios y los objetivos misionales de la entidad.


Por otra parte, la evaluación permite identificar las fortalezas y debilidades de cada una de las etapas, consiguiendo insumos para la formulación del cronograma y el diseño de la metodología de la siguiente vigencia. En cuanto al seguimiento y evaluación de la Rendición de cuentas se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento.

Tabla 16. Seguimiento y evaluación

Actividad	Periodo	Responsable
Monitoreo de las actividades definidas en el Plan de Participación y en el cronograma de la estrategia de Participación Ciudadana y Dialogo Social.	Trimestral	Equipo de Planeación Subdirección de diseño y Análisis Estratégico
Socializar los resultados de las evaluaciones y espacios en lenguaje claro y sencillo	Monitoreo: trimestral	Equipo de Planeación Subdirección de diseño y Análisis Estratégico Referentes de Participación ciudadana y dialogo social
Consolidar y publicar el informe	Trimestral	Equipo de Planeación Subdirección de diseño y Análisis Estratégico Referentes de Participación ciudadana y dialogo social
Dar Respuesta a tercero y entes de control	Por solicitud	Equipo de Planeación Subdirección de diseño y Análisis Estratégico Referentes de Participación ciudadana y dialogo social

Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Dialogo Social.

12. DOCUMENTOS ASOCIADOS

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

- PE01-PO-001 Caracterización Proceso Planeación Estratégica y Táctica
- PE01-DE-020 Estrategia de Participación Ciudadana, comunicación y Dialogo Social
- PE01-PD-003 Procedimiento Participación Ciudadana, Comunicación Y Diálogo Social
- PE01-DE-023 Estrategia de rendición de cuentas
- PE01-PD-004 Planeación estratégica y operativa
- PE01-DE-023 Estrategia de rendición de cuentas
- Mapeo De Espacios De Participación_2023_Documento de Identificación y Línea Base

13. MARCO NORMATIVO

NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia – 1991:	Artículo 1.	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
	Artículo 2.	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)
	Artículo 13.	(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...)
	Artículo 20	Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial (...)
	Artículo 23.	Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
	Artículo 40.	Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...)
	Artículo 45.	El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
	Artículo 74.	Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley (...)
	Artículo 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO


ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

Código: PE01-DE-020


Versión: 03

Fecha: 28/01/2024

	Artículo 88.	La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. (...)
	Artículo 95.	(...) Son deberes de la persona y del ciudadano: (...) 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país. (...)
	Artículo 270.	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Ley 134 de 1994		"Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"
Ley 152 de 1994		Ley No. 152 de 1994: "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
Ley 190 de 1995	Artículo 58	Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.
Ley 393 de 1997	Artículo 87.	"Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política" Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.
Ley 472 de 1998		"Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998		"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" Ley 720 de 2001 "Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos"
Ley 734 de 2002		"Por el cual se expide el Código Disciplinario Único"
Ley 850 de 2003		"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
Ley 962 de 2005		"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios"
Ley 1437 de 2011		"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024


Ley 1474 de 2011.		“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Ley 1712 de 2014		“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1755 de 2015		“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Norma que Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.
Ley 1753 de 2015		“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
Ley 1757 de 2015		“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
Decreto de 1995 2232		“Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos”. Su artículo 8, asigna funciones a la dependencia de quejas y reclamos.
Decreto de 2000 1382		“Por el cual establecen reglas para el reparto de la acción de tutela” Se desarrolla el artículo 86 de la Constitución referente a la acción de Tutela
Decreto de 2005 1538		“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997”. Dicha Ley establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Decreto de 2009 2623		“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”.
Decreto de 2012 19 de Decreto Antitrámites	Artículo 14	“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” (...) Presentación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la entidad. Los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la entidad u organismo al que se dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamaciones a través de medios electrónicos, de sus dependencias regionales o seccionales (...)
Decreto de 2012 2482		Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

Decreto de 2013 de 2012.	2693 de	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 2693 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia (...) Artículo 6. Temas prioritarios para avanzar en la masificación de Gobierno en línea
Decreto 103 de 2015		"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
Decreto de 2015	1081	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
CONPES DE 2000	3072	"Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos". Su artículo 8, asigna funciones a la dependencia de quejas y reclamos.
CONPES DE 2010	3649	Política Nacional de Servicio al Ciudadano
CONPES de 2010	3650	Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
CONPES DE 2010	3654	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
Decreto 197 de 2014		"Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C."
Decreto de 2017	1499	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Directiva 005 de 2020		Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	22/07/2022		Elaboración del documento.
02	14/02/2023	Estrategia de participación. Comunicación y Dialogo Social 2023	Revisión y Publicación

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL	Código: PE01-DE-020
		Versión: 03
		Fecha: 28/01/2024

03	14/01/2024	Estrategia de participación. Comunicación y Dialogo Social 2024	Formulación, Aprobación y Publicación
----	------------	---	---------------------------------------

15. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

16. ANEXOS

- Anexo 1 Niveles Participación e Involucramiento Ciudadano, Comunicativo y de Dialogo Social
- Anexo 2 Matriz de priorización de temas para la participación
- Anexo 3 Matriz Herramientas Participación IPES
- Anexo 4 Matriz Plan de Cierre de brechas furag_2021
- Anexo 5 Canales y Metodologías de Participación Ciudadana para la Gestión Pública
- Anexo 6 Cronograma Espacios de Participación Ciudadana 2023
- Anexo 7. Matriz de concertación de objetivos del proceso participativo
- Anexo 8 Formato de caracterización de Espacio o Mecanismo de Participación Ciudadana Vr 1
- Anexo 9 Matriz de marco normativo de Instancias y Espacios de Participación IPES
- Anexo 10 Mapa de Actores de Participación IPES
- Anexo 11 Mapeo Espacios de Participación IPES Diagrama Versión 2
- Anexo 12 Árbol de Problemas de Participación Ciudadana
- Anexo 13 Árbol de Objetivos de Participación Ciudadana